



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio del año 2020.-
- 2º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de junio del año 2020.-
- 3º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio del año 2020.-
- 4º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativa a la aprobación de Licencias de Obras.
- 5º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativas a bandos, decretos y resoluciones de organización, funcionamiento y de contenido económico.
- 6º).- Informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de Lucha contra la morosidad y el periodo medio de pago a proveedores.
- 7º).- Informe Resumen de la Intervención sobre actuaciones de control interno del ejercicio 2019.
- 8ª) Aprobación, si procede, de la cuenta general del ayuntamiento del año 2019.
- 9ª) Aprobación, si procede, de la modificación de crédito 2PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.
- 10º). - Aprobación de la sustitución del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro.
- 11º). - Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el grupo municipal de VOX, para la creación y aprobación de la Ordenanza Municipal de Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en Becerril de la Sierra.
- 12º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida Podemos por Becerril, sobre la Reforma por el Procedimiento de Urgencia de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- 13º). Ruegos y preguntas.

Becerril de la Sierra, a 24 de julio de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Herrero Márquez

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -

ASISTENTES:

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Antonio Herrero Márquez.
Doña María Antonia Hidalgo Alcalá.
Doña Manuela Jiménez Barroso.
Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Popular (PP):

Don José Luis Martín González.
Doña Gema Moreno Martín.

Concejales de Alternativa Independiente por Becerril (AIBE):

Don Santiago Luis Gracia Serra.
Doña María Angeles Navas López.

Concejales de Unión de Ciudadanos Independientes (UCIN):

Doña María Encarnación Sanz Martín.
Don Julián López Guillen.

Concejales de VOX (VOX):

Don José Luis Cortijo Martín.

Concejales del Partido Izquierda Unida Podemos:

Doña María Ángela Diez Pequeño.

Concejales del Partido de Ciudadanos (Cs):

Doña Estefanía Jiménez López.

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

Tesorera del Ayuntamiento:

Doña María del Carmen Rodríguez Marcos.

En Becerril de la Sierra, siendo las diecinueve horas (19,00) del día treinta de julio del año dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, don ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, don TIBURCIO ARMADA MEDINA, como Interventor, el que lo



es de la Corporación, don FERNANDO ORTIZ ARNAIZ y como Tesorera la que es del Ayuntamiento doña MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARCOS, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2020.-

Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2020 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que fueron doce (12) de los trece que componen el Pleno, cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de las Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de las Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del Concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs), acuerdan aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2020, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2020.-

Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de junio de 2020 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que fueron doce (12) de los trece que componen el Pleno, cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de las Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de las Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Podemos de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs), acuerdan aprobar el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de junio de 2020, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

3º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2020.-



Presidente, preguntando de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que fueron doce (12) de los trece que componen el Pleno, cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de las Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de las Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Podemos de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs), acuerdan aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

4º).- DACION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA APROBACION DE LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de la relación de las Licencias de obras aprobadas por la Alcaldía, desde el pasado día 20 de mayo de 2020 hasta el día 22 de julio de 2020, cuya relación obra en el expediente de la sesión y han sido entregadas previamente a los Sres/as. Concejales/as, se dan por reproducidas, siendo el total de ellas cuarenta y siete (47), de las cuales nueve (9) corresponden a Obras Mayores y treinta y ocho (38) a obras menores.

El Pleno se da por enterado.

5º).- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA, RELATIVAS A BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DE CONTENIDO ECONÓMICO.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las distintas Resoluciones y Bandos, dictados por el Alcalde, Don Antonio Herrero Márquez, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo se dan por reproducidas, que han sido las siguientes:

- Seis (6) bandos
- Setenta (70) Resoluciones de Organización y Funcionamiento.
- Ciento cincuenta y seis (156) Resoluciones de Contenido Económico.

El Pleno se da por enterado.

6º).- INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD Y EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario del informe trimestral elaborado por la Sra. Tesorera y el Sr. Interventor, sobre el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores, previstos en el Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo de



periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al primer trimestre, en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, explicando que se trata del informe del Segundo Trimestre del ejercicio 2020. Que como saben los Sres/as, Concejales/as existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello, elevarlo y remitir el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda. Que como habrán podido comprobar el periodo medio de pago a proveedores global es de 26,33 desde la presentación de las facturas.

El Pleno se da por enterado.

7º).- INFORME RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN SOBRE ACTUACIONES DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2019.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario del Informe Resumen de la Intervención sobre actuaciones de control interno del ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 425/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, que como habrán visto los Sres/as, Concejales/as, se plasma en él toda la normativa aplicable, el régimen de control efectuado durante el año 2019, realizando una serie de recomendaciones, en materia gastos como de ingresos, en materia de personal, en materia de contratación, señalando una serie de medidas correctoras para eliminar las deficiencias observadas. Que dicho informe forma parte de la cuenta general que se remite a la Cámara de Cuentas

El Pleno se da por enterado.

8º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2019.- Acto seguido se procede a informar por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al pasado año 2019, así como de los Estados y Cuentas que acompañan a la citada Liquidación y juntos conforman la Cuenta General Anual del Ayuntamiento del año 2019, que en la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el pasado 1 de junio de 2020, se dictaminó favorablemente, por mayoría por tres (3) votos a favor: dos (2) de los Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejala del Concejal del grupo municipal del Partido Ciudadanos (Cs). Ninguno en contra y tres (3) abstenciones: una (1) del Concejal del Partido Popular (PP), una (1) del Concejal del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE) y una (1) de la Concejala del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN)), que son seis de los ocho que la componen, el contenido de la Cuenta General Anual del Ejercicio 2019 y acuerda someter la misma a Información Pública por plazo de veintitrés días hábiles, mediante publicación de Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su examen y presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, sin presentar alegaciones o resueltas las alegaciones presentadas, será elevada al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede, conforme al procedimiento legalmente establecido y cuyo tenor literal es el siguiente: “Iniciada la Sesión, por el Sr. Presidente se da la palabra al Sra. concejala de hacienda, quien da cuenta e informa a los Sres. miembros de la Comisión Especial de Cuentas, del expediente y contenido de la Cuenta General Anual del Ayuntamiento del año 2019, elaborada por el Sr. Interventor, con el fin de dictaminar la misma para posteriormente proceder a su exposición al público por plazo de 23 días hábiles, al objeto de que



pueda ser examinada y se puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, para que posteriormente, y una vez sean resueltas las mismas, si las hubiere, someterla al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Que como habrán podido ver consta de:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas al fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada Entidad Bancaria acreditativa de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad local al fin del ejercicio.

Procediendo acto seguido a dar lectura a los Resultados obtenidos al cierre del Ejercicio 2019, que constituyen datos de la Liquidación del Presupuesto Municipal y que forman parte integrante de la Cuenta General Anual del año 2019, manifestando que el Presupuesto del año 2019, fue prorrogado del ejercicio 2018, sus créditos iniciales, después de ajustes, ascendía a un importe de 5.263.715,00 € y durante su ejecución ha sido objeto de diversas modificaciones de forma que el importe de los créditos definitivos del estado de gastos ascendió a la cantidad de 5.836.010,98 Euros.

Que de la gestión del Presupuesto de Gastos e Ingresos se deduce el Resultado Presupuestario, el cual está determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período, no habiendo sido incrementado por créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales pero si disminuido por las desviaciones de financiación positivas del ejercicio en 65.590,99 euros e incrementando en 63.579,23 euros por las desviaciones de financiación negativas resultando el montante de la referida magnitud de 806.309,96 euros positivos.

Que conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del R.D. 500/90 y la Instrucción del Modelo Normal Contabilidad Local, el resultado presupuestario se ha calculado como la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, ajustado posteriormente por las desviaciones de financiación imputables al ejercicio 2019.

Que el ejercicio 2019 se liquida con un resultado presupuestario positivo por importe de 806.309,96 euros. Ello significa que los derechos reconocidos durante el ejercicio han sido mayores que las obligaciones contraídas durante el mismo.

Seguidamente se informa del Remanente de Tesorería que asciende a 1.546.701,71 euros y refleja el montante de recursos disponibles para atender a obligaciones adicionales. Esta magnitud está integrada por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre de 2019, disminuido por los saldos de dudoso cobro y por el exceso de financiación afectado.

Que el Remanente de Tesorería se ha cuantificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Real Decreto 500/1990.

Que el Remanente de Tesorería es la magnitud más importante que se puede obtener de la



Liquidación Presupuestaria y de la Cuenta General del Ayuntamiento. Recoge la diferencia entre los fondos líquidos a 31 de diciembre en poder del Ayuntamiento, junto con los derechos pendientes de cobro, presupuestarios y no presupuestarios, de ejercicios corrientes y cerrados a esa fecha (excluidos los de dudoso cobro), menos las obligaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio, por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y procedentes de ejercicio corriente y de cerrados. Su saldo ofrece la mejor visión general de la situación económica del Ayuntamiento a una fecha determinada.

Que, por otra parte, el Remanente de Tesorería Total, debe desglosarse en dos conceptos: el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales. El primero está constituido por la suma de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas, importe que legalmente debe utilizarse para financiar las incorporaciones de Remanentes de Crédito correspondientes a gastos con financiación afectada.

Que el Remanente de Tesorería para gastos generales está constituido por la diferencia entre el Remanente Total y el Remanente afectado a gastos con financiación afectada, disminuido por los derechos de difícil o imposible recaudación, dando lugar, en caso de déficit a la aplicación de las medidas de saneamiento previstas en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, utilizándose el posible superávit para financiar las modificaciones presupuestarias del ejercicio siguiente.

Continúa explicando que la cuenta general es un documento meramente contable, que versa sobre todo sobre si realmente la gestión que se ha hecho durante el ejercicio 2019, está bien reflejada tanto en el estado de liquidación como en los balances de comprobación, como en los apuntes de la contabilidad. Que por eso a partir de este momento se abre un periodo de tiempo muy amplio de exposición pública para que los concejales lo puedan leer y presentar reclamaciones.

Continúa exponiendo, doña María Antonia Hidalgo Alcalá, para explicar que según determina la doctrina y el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica la obligación de rendir cuentas de las operaciones que se realicen al Tribunal de Cuentas. Que para ello se elabora anualmente la Cuenta General que está formada por Intervención, sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, que después se expone al público para posibles reclamaciones, reparos u observaciones y finalmente se somete al pleno de la Corporación para su aprobación y posterior remisión al Tribunal de Cuentas. Que la Cuenta General no se limita a ser un instrumento de las entidades locales para cumplir con su obligación de rendir cuentas, sino que, además, constituye un mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada. Que es el instrumento que permite a la Corporación y a los administrados conocer qué es lo que se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, que permite controlar el uso y el destino que se ha dado a los fondos públicos. Que es un mecanismo de control, que la Cuenta General que presentan hoy es la referida al año 2019, a todo el año natural, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, y que como ya habrán podido ver en los informes el remanente de tesorería asciende a 1.546.701, 71 euros y el resultado presupuestario 806.309,96 euros.

Seguidamente toma la palabra el concejal del ALIBE, don Santiago Gracia Serra, para preguntar sobre el tema del control de plagas, que había 1.000,00 euros y no se ha gastado nada. Pregunta también por el proyecto de senderos saludables que había 0 euros y se han gastado 7.000,00 euros.



Explica el Sr. Interventor, que en el caso de los senderos saludables se trata de un proyecto que abarcaba los años 2018 y 2019 por lo que el crédito que no se ha utilizado en el 2018 se incorporó al 2019 para poder acabar el proyecto, que se han realizado diversas cosas.

Pregunta el Sr. Gracia por el tema de las instalaciones eléctricas de los edificios, que había 6.000,00 euros y no se ha gastado nada.

Explica el Sr. Interventor, que el presupuesto del año 2019, es un presupuesto prorrogado del 2018, por lo que hay partidas que se aprobaron en el 2018 y automáticamente pasaron al 2019 y cree que esta puede ser una de ellas, que era para acometer una reforma o renovación, no recuerda si parcial o total de la instalación del Ayuntamiento y que se aprobó en el 2018 y por eso se incorporó al 2019.

Indica el Sr. alcalde, que es uno de los proyectos que están por acometer en cuanto sea posible, que tendrán que ver que forma es la más viable para llevarla a cabo.

A continuación, toma la palabra la concejala de UCIN, doña María Encarnación Sanz Martín, para preguntar sobre el estado de remanente de tesorería, que hay una partida de saldos de dudoso cobro, que en el año 2018 hubo 755.355,00 y en el año 2019 ha habido 820.176,16, que esto no lo entiende muy bien.

Explica el Sr. Interventor, que hay unos porcentajes aprobados en las bases de ejecución sobre los mínimos legales que se aprobaron en el 2013 y en función de la antigüedad de la deuda se van aplicando unos porcentajes u otros; que el porcentaje es una especie de provisión para que no figure como disponible para ser utilizado por el Ayuntamiento toda la deuda, que cuando se aprueba un padrón por parte del Ayuntamiento, en contabilidad se refleja como que el Ayuntamiento tiene un derecho de cobro y que figura en otro apartado del remanente de tesorería. Que para modular eso, entendiendo que hay un porcentaje de contribuyentes que no pagan, al final se confirma que las deudas más antiguas es más difícil cobrarlas, obliga a incorporar una magnitud de saldo de dudoso cobro para que el derecho pendiente de cobro total se redujera en el porcentaje que estimativamente no se va a cobrar.

Indica la Sra. Sanz, que qué procedimiento se sigue para su cobro.

Manifiesta el Sr. Interventor, que el legalmente previsto tanto en la Ley General Tributaria como en el Reglamento General de Recaudación, el procedimiento ejecutivo de apremio.

Pregunta la Sra. Sanz, que en el estado de liquidación del presupuesto hay una cantidad que pone total de ajustes de 167.480,25 y no sabe a qué corresponde.

Explica el Sr. Interventor, que corresponde al sumatorio de los créditos financiados con remanente de tesorería, las desviaciones negativas y la resta de las desviaciones positivas. Que si suma la primera y la segunda y resta la tercera da ese resultado.

Pregunta la Sra. Sanz, que, en la cuenta de resultado económico patrimonial, el número de cuenta 770.771.772.773. en bajas y enajenaciones, la comparativa del ejercicio del 2018 en relación con el ejercicio 2019 hay una gran diferencia.

Explica el Sr. Interventor, que las bajas se pueden deber a bajas en recibos pero que corresponde a más de 20.0000 apuntes contables y no los recuerda de memoria.

Indica la Sra. Sanz, que dentro de la misma cuenta de resultado económico tienen el número de cuenta 768, deterioro del valor bajas y enajenación de activos y pasivos financieros. Que imagina que



son los gastos bancarios, de los que ya han hablado en alguna ocasión, que son unos gastos muy altos.

Indica el Sr. Interventor, que de nuevo se trata de tal cantidad de cuentas que de memoria no se las puede indicar pero que para el pleno o para la siguiente ocasión se las puede detallar.

Iniciado el debate, toma la palabra la Portavoz del grupo Izquierda Unida-Podemos, doña María Ángeles Diez Pequeño, para manifestar que su grupo insiste en la necesidad de apoyar, impulsar y aprobar la RPT que se está realizando, para que acabe con las diferencias actualmente existente en la las retribuciones de los trabajadores del Ayuntamiento, de tal forma que el mismo puesto tenga la misma retribución, insistiendo la necesidad de dotar al Ayuntamiento con más personal para que puedan prestarse todos los servicios adecuadamente, mostrando su apoyo, material y físico a los trabajadores del ayuntamiento: vacaciones u otras circunstancias. Que piensa que la RPT es buena para los trabajadores y el Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que cuando llegaron estaba paralizada y han retomado el asunto de la RPT, que la empresa encargada de su elaboración explicará, a finales de agosto, cómo se ha confeccionado y se dará a conocer a partidos y sindicatos para su negociación, que lo más importante es establecer el precio/punto, que será lo que se debe negociar, que estamos en el último paso.

Finalizado el debate y teniendo a la vista el expediente tramitado de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2019, la cual, como ha quedado dicho, quedó dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, reunida el pasado 1 de junio de 2020 y expuesta al público para poder formular reclamaciones, por plazo de veintitrés días hábiles, tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 142, de fecha 17 de junio del año 2019, resultando que durante dicho plazo que comenzó el día 18 de junio de 2020 y terminó el día 20 de julio de 2020, ambos inclusive, no fueron presentadas ningún tipo de reclamación a las mismas.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2, e) y artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto que la cuenta formada por la Intervención de esta Corporación, contiene los estados cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el capítulo II del Título VI, Secciones 2ª y 3ª, de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal para la Administración Local de 17 de julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 415 de dicha Instrucción. Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que son trece (13) de los trece que componen el Pleno: cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de las Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de las Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del



Concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra, uno (1) de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Podemos de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs), acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2019, tal como ha sido presentada y remitirla a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

9ª).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2PL/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.- Se da cuentas por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la aprobación, si procede, de la modificación de crédito 2PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2019, que en la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el día 22 de julio de 2020, se dictaminó favorablemente, por mayoría absoluta, por tres (3) votos a favor: dos (2) de los Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y uno (1) de la Concejala del grupo del Grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos. Ninguno en contra y Tres abstenciones: una (1) del Concejal del Partido Popular (PP), una (1) de la Concejala del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN) y una (1) de la Concejala del grupo del Grupo municipal de Ciudadanos (Cs), que son seis de los ocho que la integran, y elevarlo al Pleno para su aprobación, si procede, conforme al procedimiento legalmente establecido y cuyo tenor literal es el siguiente: “Se da cuenta por la Sra. Concejala de Hacienda del Expediente que se está tramitando para la aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos número 2PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2019, explicando de lo que consta la modificación y figurando en el expediente el informe favorable del Sr. Interventor, así como la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero. - Que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que pueden ser financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2019.

Segundo. - Que con fecha 17 de julio por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía (Informes 68/2020 y 69/2020).

La Legislación aplicable al expediente es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2PL/2020, en la modalidad de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

RECIBEN CREDITO		
APLICACIÓN PPTARIA	DEFINICION	IMPORTE
133-60000	ADQUICION PARCELA SALIDA PARKING LOS TRIGALES	15.000 €
136-62300	INSTALACION DE HIDRANTES SERVICIO PREVENCIÓN DE INCENDIOS	10.000 €
1532-61005	ASFALTADO DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	250.000
1621-22111	RECOGIDA DE RESIDUOS. MATERIALES	70.000 €
165-21501	ALUMBRADO PUBLICO. MOBILIARIO URBANO	10.000 €
171-21500	ACONDICIONAMIENTO PARQUES INFANTILES	31.000 €
171-62502	CONSTRUCCION CIRCUITO AGILITY	6.000 €
171-62503	DOTACION PARQUE PASEO DE SAN SEBASTIAN	51.000 €
323-63203	CONSTRUCCION SUELO NUEVO PATIO CASITA DE NIÑOS	12.000 €
323-63204	AMPLIACION CASITA DE NIÑOS	60.000 €
342-62300	RENOVACION MAQUINARIA DEPORTIVA GIMNASIO	15.000 €
	TOTAL	530.000,00 €

Estos gastos se financian a través del concepto siguiente,

FUENTES DE FINANCIACION

CONCEPTO PPTARIO	DEFINICIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	530.000,00 €
	TOTAL	530.000,00 €

Segundo. - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto. - Que el acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta por la Concejala de Hacienda, doña María Antonia Hidalgo Alcalá, procede a explicar más ampliamente cada una de las partidas de gastos, incidiendo en la necesidad de llevarlas a cabo todas y cada una de ellas y explicando de igual manera de donde se nutren los ingresos para llevarlas a cabo, concretamente, su financiación será del remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2019.

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), Sr. Martín, formulando una aclaración sobre sobre el importe previsto para la Casa de Niños, sobre el importe de una partida, siendo resuelta la duda por la Sra. Hidalgo.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz de Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), Sra. Sanz, realizando diversas preguntas sobre las obras a realizar en la Casa de niños, incidiendo en que no se pueden hacer cosas que no sirvan, que en estos momentos se deben gastar el dinero en cosas importantes, que ellos en el Pleno decidirán qué votan, que han estado viendo cosas como la casita de niños y necesitarían un estudio de las cosas que se van hacer.

Se informa por el Concejel de obras y la Concejala de Educación, que se está haciendo por el Sr. Arquitecto y las cosas que se van a realizar son las solicitadas por la Directora de la Escuela Infantil y se trataría de



ampliar un aula para que puedan asistir ocho niños más.

Continuando con el debate, toma la palabra la Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Podemos, Sra. Diez, explicando la diferencia que existe entre una Casita de Niños y una Escuela Infantil, que las instalaciones de Becerril y donde se pretenden realizar las obras es una Escuela Infantil y tiene un aula más, la de bebés, por ello, el equipo docente y con el objeto de poder cumplir los requisitos que la ley establece para la instalación, está solicitando una serie de obras necesarias, como es, un aula más, para poder desarrollar adecuadamente su labor, que no es una cuestión política, que es una necesidad para prestar bien el servicio, que eso es lo que están reclamando y poder impartir adecuadamente esos servicios, que la ley establece.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos (Cs) Sra. Jiménez, preguntando en qué consisten las obras que se van a realizar.

Por parte del Concejal de obras y la Concejala de Educación, se procede nuevamente a informar y a explicar las obras que se llevarán a cabo, que son las que solicita la Dirección, que si se hacen más obras en lugar de 60.000,00 Euros ascenderían a 120.000,00 Euros.

Se explica por el Sr. Secretario, que lo que se trata de ver y estudiar las actuaciones que se pueden llevar a cabo con el remanente de tesorería, que si esto no se aprueba y se dotan las partidas con la suficiente financiación para poderlas llevar a cabo, no se podrá utilizar ni un solo euro y quedará el dinero en la caja de la Corporación. Que no pueden, ni deben mezclar las cosas, que cuando se tenga el dinero podrán hablar y discutir sobre el proyecto de la obra y su cuantía, pero el primer requisito es crear y dotar la partida para poderse llevar a cabo.

Manifiesta la Sra. Sanz, que lo que ella quiere decir es que están de acuerdo con unas partidas sí y con otras no, que pensaba que se verían una a una las partidas.

Indica el Sr. Secretario, que por supuesto que pueden hablar y discutir todas las partidas como quieran, pero que se trata de un solo asunto, que el dictamen es un requisito previo para informar, conocer y formar la voluntad de los Concejales para emitir su voto, que son preceptivos para el acuerdo del Pleno pero no vinculantes.

Pregunta la Sra. Sanz, sobre los asfaltados y reasfaltados de diversas calles y las redes de suministros de esas calles y si tienen relación con el PIR.

Manifiesta el Sr. Concejal de obras que no tienen nada que ver con el PIR y explica el problema de las redes de canalización de los servicios. Que algunas obras del PIR están sin el alcantarillado y en esos casos lo pone el Ayuntamiento.

Interviene por el grupo municipal de Izquierda Unida Podemos, Sra. Diez, manifestando que todas las propuestas que se realizan son de sentido común, que son cosas que antes o después se deben realizar y, ahora, se dispone de ese dinero para llevarlas a cabo, es el momento de llevarlas a cabo.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos (Cs) Sra. Jiménez, preguntando si en el gimnasio hay máquinas almacenadas que no se han usado nunca.

Manifestando el Sr. Alcalde, que están para tirar, que se compraron y se dejaron allí sin utilizarlas, que pueden ir a verlas, que tienen más de doce años y se han quedado obsoletas.

Pregunta la Sra. Jiménez, sobre los hidrantes.

Se procede por el Sr. Alcalde, a explicar donde se ubicarían y las características que deben tener para su instalación, que se llevan pidiendo por protección civil desde hace más de cuatro años, que son necesarios e importantes para casos de incendios y se deben poner en sitios adecuados.

Por la Sra. Hidalgo Alcalá, se procedió a dar lectura al informe de protección civil y la obligación legal de los Ayuntamientos de contar con este tipo de instalaciones”.



Iniciado el debate, se procede por la Sra. Hidalgo Alcalá, a enumerar nuevamente las actuaciones que se pretenden llevar a cabo con la modificación de crédito 2PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto de 2019.

Que en primer lugar serian destinar 51.000,00 Euros a la renovación total del parque infantil del Paseo de San Sebastián, frente al colegio y sería una renovación total del parque.

Que en segundo lugar serian destinar 31.000,00 Euros, para el acondicionamiento del resto de parques, rehabilitando y reubicando el mobiliario existente.

Que en tercer lugar serian destinar 6.000,00 Euros, para la creación de espacio para la práctica de “agility”.

Que en cuarto lugar serian destinar 220.000,00 Euros, para el asfaltado de diversas calles, concretamente las que ya tienen la canalización del agua correcta según los técnicos, a la que se añadirían otros 30.000,00 Euros más para otras calles que se pudieran asfaltar a propuesta de los grupos políticos.

Que en quinto lugar serian destinar 10.000,00 Euros, para la adquisición de farolas para sustituir las deterioradas.

Que en sexto lugar serian destinar 70.000,00 Euros, para la adquisición de contenedores de basura.

Que en séptimo lugar serian destinar 60.000,00 Euros, para ampliación de la “Casa de Niños” para cubrir la demanda de plazas de 0 a 1 año.

Que en octavo lugar serian destinar 12.000,00 Euros, para la construcción de nuevo suelo adaptado al uso en la “Casita de niños”.

Que en noveno lugar serian destinar 15.000,00 Euros, para renovación de la maquinaria deportiva del gimnasio del Polideportivo Municipal.

Que en décimo lugar serian destinar 15.000,00 Euros, para la adquisición de una parcela en el estacionamiento de “Los Trigales”, para darle salida a la Avenida Calvo Sotelo y agilizar la comunicación y el tráfico en el pueblo.

Que en undécimo lugar serian destinar 10.000,00 Euros, para la instalación de hidrantes para la prevención y extinción de incendios, exigidos por ley a todos los Municipios.

Continúa explicando que son las propuestas para su aprobación, que tengan en cuenta los Srs. Concejales/as, que en el caso de que la modificación no se acepte o sea desfavorable, no habría crédito para realizarlas y no se podrá realizar ninguna de estas propuestas, que, también, han estado viendo los programas de los diversos grupos políticos que integran el Pleno y todas estas actuaciones están en la mayoría de los programas de los grupos político representados en el Pleno.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra, el Portavoz del PP, Sr. Martin, preguntando sobre el contrato con Urbaser, en relación con la compra de contenedores.

Responde el concejal de Obras le responde que esos contenedores no están incluidos, y serían



propiedad del Ayuntamiento. El alcalde indica que se está estudiando la situación de la recogida de residuos y que cabrían 2 soluciones: volver a licitar o remunicipalizar, teniendo en cuenta que esos contenedores serían propiedad del Ayuntamiento.

El portavoz del PP dice que es contradictoria la compra de contenedores con el estudio de un nuevo contrato de recogida de residuos y el concejal de obras indica que en el Pliego de Condiciones el Ayuntamiento indica qué tipo de contenedores quiere, por lo que la compra no se contradice con el futuro contrato y ya es hora de que se cambien.

Indica el portavoz del PP, que le parece muy grande la partida para el arreglo de parques.

Manifiesta la Concejal de Hacienda, que lo que se necesita es una dotación de crédito, y para ello se han buscado diferentes presupuestos y éste es el más ajustado.

La concejal del PP, Sra Moreno, manifiesta que si no se especifican exactamente las actuaciones no pueden aprobar la modificación.

Manifiesta el Sr. concejal de obras, que no puede encargar un proyecto, sin crédito para ello, que primero se generan los créditos y después se llevan a cabo los proyectos, que sin crédito no se puede hacer nada.

El concejal del PP quiere saber cómo se ha enfocado la ejecución del circuito de *agility* (en el parque del Cementerio), si de competición o de recreo, y se le responde que “de recreo”. También quiere saber la altura de las vallas, 1, 1,5 o 2 metros, y las estructuras, y vuelve a surgir el problema de la dotación y el proyecto previo.

El Alcalde aclara que la empresa que ha hecho el informe no tiene por qué ser la misma que haga los trabajos, y supone que al hacer el proyecto la empresa habrá tenido en cuenta las características de un circuito de *agility*.

El concejal del PP, dice que el cree que el proyecto no cumple las condiciones, se le vuelve a indicar que se puede pedir otro presupuesto y que lo que se está haciendo es una estimación del coste para hacer un presupuesto y dotar de crédito. Se indica que ese parque va a quedar sólo para *agility*, reduciendo sus dimensiones, y su mobiliario se reubicará en otros parques: el Berrocal, Vista Real...

La Concejal de Cultura lee especificaciones del proyecto y el Concejal del PP pide que se especifique qué mobiliario se va a reubicar y dónde y cree que el *agility* se va a mezclar con un parque y el Alcalde le contesta que no se puede, que se solo va a quedar para parque de perros y el mobiliario que se retire y esté operativo se destinará a otros parques, pero aún no se sabe a cuál de ellos.

El concejal del PP plantea si no sería posible ubicar el *agility* en un lugar que no sea un parque y el alcalde le dice que no es una opción cerrada, que han visto que hay 19 parques en el pueblo y que, salvo los del centro, están obsoletos e infrautilizados; que quizá sería mejor tener menos parques y mejor dotados y conservados, terminando diciendo que la opción del parque frente al cementerio no está cerrada, aunque creen que es la mejor porque allí ya está el cerramiento hecho.

La concejal del PP, Sra. Moreno, dice que no se ha dicho que no se quieran poner los parques al día y que lo que les interesa es todo lo que suponga una mejora para el pueblo.

Manifestando el Sr. Alcalde, que para eso hay que hacer la dotación de crédito, y que si el problema es el *agility*, éste se pospone para poder aprobar el resto del paquete y se retoma más adelante.



Se aclara que se han pedido 3 proyectos y se presenta el más barato.

El Portavoz del PP, Sr. Martín, dice que si cuando esté acabado el parque del Paseo de San Sebastián no se valla, no durará un mes, tanto la parte infantil como la de mayores; discutiendo, a continuación, la altura de la valla.

A continuación, el concejal del PP, Sr. Martín, pasa a hablar de la construcción del suelo de la nueva Casa de Niños, diciendo que no tiene presupuesto o proyecto,

Reiterando la Concejal de Hacienda, que si no tienen crédito o consignación presupuestaria como van a realizar un proyecto y el concejal de Obras le dice que hay un estudio realizado por los técnicos del Ayuntamiento, pero no un presupuesto, que en la última comisión le informó de que había una estimación que podía ver en cualquier momento, pero que Proyecto no puede haber hasta que se disponga del crédito.

La concejal del PP dice, que esa información tiene que estar al alcance de todos los portavoces, se vuelven a repetir de nuevo diciendo unos que sin presupuesto no aprueban nada y otros diciendo que lo único que pueden aportar son estimaciones, que hasta que no se tenga el dinero no se puede encargar el Presupuesto.

Indicando el Sr. Concejal de obras, que está todos los días en su despacho y pueden venir a verlo cuando quieran.

El alcalde intenta explicar el método para realizar los trabajos, que primero de forma interna o externa se realiza un proyecto para realizar la actuación que sea, después para poder llevar a cabo la actuación se tiene que crear la partida económica, crear el crédito, si no existe, y una vez que se tiene la partida económica se puede llevar a cabo la actuación, mediante el correspondiente expediente de contratación.

Por el Sr. Secretario, se aclarar que para poder llevar a cabo cualquier actuación de obra, servicio o suministro, lo primero es que exista consignación presupuestaria, y si no existe se tiene que crear, por eso para poder llevar a cabo estas actuaciones, se tienen que aprobar por el Pleno, puesto que no existen partidas en el presupuesto vigente para realizarlas. Que para que las actuaciones indicadas puedan llevarse a cabo tiene que existir consignación presupuestaria y una vez creada y dotada la partida con crédito suficiente se iniciará el correspondiente expediente de contratación, que conlleva la aprobación del proyecto, los pliegos, la licitación, la adjudicación, la contratación y la ejecución de la actuación.

Por el concejal de UCIN, Sr. López, pide una aclaración y el Secretario le reitera que lo primero que se necesita es la consignación presupuestaria y dependiendo de la cuantía se utilizará un procedimiento u otro para su ejecución, mediante contrato menor o procedimiento abierto normal o simplificado.

Interviene el Portavoz de PP, pidiendo información sobre el presupuesto de la maquinaria del gimnasio, la concejal de Cultura, Sra. Jiménez, le informa ampliamente y explica las cuantías y el Portavoz del PP, manifiesta que eso lo saben ellos, a lo que la concejal de Hacienda le responde que los concejales están todos los días en el Ayuntamiento y pueden venir siempre que quieran a aclarar sus dudas.



El concejal del PP dice que podrían enviar la información y el Alcalde le responde que a veces no es tan fácil.

Indica la Sra. Concejala de Hacienda, que son once partidas diferentes, una por cada actuación

Pregunta el concejal de ALIBE, Sr. Gracia, si con aprobar la consignación ese proyecto se realiza.

Manifiesta el Sr. Secretario, que puede que si o puede que no, dependiendo de la naturaleza del contrato y si recibida las ofertas, fueran superiores todas al crédito consignado, se podría quedar desierto, en cuyo caso habría que aumentar el crédito, pero lo cierto es que sin consignación presupuestaria, no se puede iniciar ningún expediente de contratación.

Se inicia una discusión por la no recepción de la notificación de la convocatoria de la última comisión informativa por parte del grupo ALIBE. Que ruega que hagan las notificaciones como siempre.

La concejal de Hacienda dice que ha mandado a todos miembros de la comisión la documentación y no entiende por qué no ha llegado a la concejal de ALIBE y sí al resto.

El secretario, ruega al Sr. alcalde que siga el orden del día y que hay una cosa que se llama “economía procesal”, que hace que no sea operativo hacer un punto para cada una de las partidas, pero que también, lo pueden hacer así.

La concejal de Hacienda reprocha al portavoz del grupo PP que en la comisión informativa no dijera nada de lo indicado en el pleno, cuando otros grupos político si lo hicieron.

Manifiesta el Sr. Portavoz del PP, que eso es soberbia.

Replica la Sra. Concejala de Hacienda, que no, que es trabajo.

Interviene el Sr. Alcalde, para conciliar las posturas, que se trata de dialogar y cada uno es muy libre de pensar y decir lo que quiera.

Interviene la Portavoz de UCIN, Sra. Sanz, manifestando que están de acuerdo con muchos puntos, pero no en el 100%, que ya lo expuso en la Comisión informativa, que hay que hacer mejoras y comparten muchos, como ampliar la Casa de Niños porque hay mucha demanda, la colocación de los hidrantes, pero en el tema de los parques, no les gusta que se eliminen parques y si conservarlos, que viendo el presupuesto de 2020 existen diversas partidas destinadas a parques que sumadas a las ahora consignadas, suponen muchísimo dinero, teniendo en cuenta los momentos que estamos viviendo y a lo peor pueden surgir problemas en los que sea necesario utilizar ese dinero, que ellos están de acuerdo en eliminar todos aquellos elementos que no cumpla la normativa, insistiendo de forma especial en la necesidad de aprobar una ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana, que debe ser previa a cualquier arreglo, ya que se dotaría de una base sólida para penalizar al infractor, estableciendo para ello un plan de acción, qué criterios se siguen para arreglar once parques y se eliminan seis.

Indicando el Sr. Alcalde, porque no cumplen la normativa y algunos no se utilizan y en otros se quitarán los juegos infantiles pero no se eliminan como lugar de descanso.

La Portavoz de UCIN, propone videovigilancia para evitar en vandalismo y las pintadas.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que se está valorando, pero tiene sus límites legales.

El concejal de UCIN, Sr. López, que, aunque cueste más la publicación en el BOCM de los



expedientes, lo mejor es hacer las cosas bien y quizá sea preferible pagar la publicación y separar las actuaciones, que ellos estarían de acuerdo en algunas, pero no en todas, por eso se deberán desglosar las partidas, pero que están hablando de mucho dinero y el gastarlo de una forma u otra varia.

El concejal de ALIBE, Sr. Gracia, incide en el comentario y cree que se deberían separar los expedientes y se ahorrarían todos estos problemas, que les dan un caramelito y otra de clavo.

Por parte de la concejal de educación, se insisten que estas actuaciones estaban en todos los programas electorales y pregunta el Sr. Alcalde, en qué actuaciones están de acuerdo y en cuáles no.

El concejal de VOX, Sr. Cortijo, pregunta al Secretario si no se puede votar cada actuación por separado y éste le responde que se trata de un expediente completo y se vota en su totalidad o dejan el asunto sobre la mesa.

Manifiesta el Sr. Cortijo, que este punto en concreto no le había llegado, que hay costumbre por el equipo de gobierno de meter asuntos de paquete, que entre col y col una lechuga y no pudo estar en la Comisión, le pregunta la Concejal de hacienda en qué actuaciones no está de acuerdo, indicando el Sr. Alcalde, que para el equipo de gobierno les parece que todos son importantes para el pueblo.

Insiste el Sr. Cortijo, que deben hablar más con ello para que salgan los asuntos adelante.

Toma la palabra la Portavoz del grupo Izquierda Unida-Podemos, Sra. Díez Pequeño, para aclarar que cuando se habla de todos los grupos por los portavoces, que no incluyan en esas manifestaciones a su grupo, que, también, quiere agradecer al equipo de gobierno y al personal del Ayuntamiento, el trabajo que realizan, que les remiten la documentación con bastante antelación, no como en las Corporaciones anteriores, que las remitían con el tiempo justo de las 48 horas. Que todas las propuestas que se hacen, independientemente de la situación que se está viviendo, son de sentido común y necesarias para el municipio, además, se llevaban en los programas electorales de todos los grupos y si hay dinero para ello se deben hacer, siendo algunas fundamentales, como la ampliación de la Escuela Infantil, que necesitan un aula nueva.

A continuación, toma la palabra la Portavoz de Ciudadanos, Sra. Jiménez López, manifestando que esta modificación que supone 530.000,00 euros, es un importe muy importante, que se ha presentado en bloque lo que significa que, o se aprueba todo o no se aprueba nada. Que hace unas semanas, en la propuesta del uso de remanente aparecía un importe de 40.000,00 euros para hacer el proyecto de ampliación del frontón del Polideportivo y la llama poderosamente la atención que esa partida se haya suprimido de repente, así, como por arte de magia. Que, como todo el mundo sabe aquí, desde el comienzo de la legislatura, el Polideportivo, junto con la figura del agente tutor en el CEIPSO han sido y siguen siendo sus caballos de batalla. Que, es más, cuando aprobaron los presupuestos este año, su condición para apoyarlos fue precisamente que se iniciaran los trámites para llevar a cabo estos dos asuntos, existiendo un claro compromiso por parte del equipo de gobierno para llevarlos a cabo; que supone que en hecho de haber suprimido esta partida inicial de 40.000,00 euros para la ampliación del frontón del Polideportivo algo ha tenido que ver la actitud crítica que ha mantenido en los últimos plenos en cuanto a la gestión, o mejor dicho, la no gestión que se está haciendo por parte de este equipo de gobierno, que a ella no le importa eso, porque van a seguir expresando su opinión, aunque no les guste. Que cree que con esta actitud lo único que están haciendo es castigar, no a su grupo, sino a todo el



municipio y, por supuesto, no cumplir con lo que habían acordado. Que, por todo ello, si quieren el apoyo para usar este remanente, les sugiere que presenten las propuestas por separado y vuelvan a incluir la partida inicial de 40.000 euros para la ampliación del Polideportivo y que por todo ello va a votar en contra. Que, es más, que vota en contra a sabiendas que les están dando la excusa perfecta para justificar su ineficacia en la gestión y que todos los vecinos están sufriendo.

Contesta el Sr. Alcalde, que la eficacia o ineficacia entiende que cada uno tiene su punto de vista, que todos los criterios son respetables, que el mero hecho de quitar esa partida no quiere decir que no se vaya a realizar. Que, en cuanto al tema del Polideportivo, que, también, es un tema que sabe que interesa y se han comprometido y quieren que se haga, lo último que han hecho es que ha venido una persona de la Comunidad de Madrid, del área de deportes, que ha estado mirando las instalaciones y está haciendo un estudio de lo que se puede hacer y cómo se podría realizar. Que, de entrada, le dice que las cantidades que está manejando, y no son afinadas, era de 1.800.000 euros y le dejó helado, porque ellos estaban pensando en unos 500.000,00 euros; que no obstante se podría ejecutar en dos fases, que una vez que tengan ese estudio verán si deciden tirar para adelante, hacerlo en una parte o en dos, o se puede hacer todo, si tienen dinero o no, si se pide un crédito, que eso ya lo tendrán que aprobar en pleno. Que, si deciden hacerlo, el proyecto habrá que realizarlo. Que lo mejor sería que lo hiciera el técnico municipal pero que lo cree difícil, que, aparte de que no se tienen medios, no sabe si estará capacitado para realizar un proyecto de esta envergadura y tan específico como es una instalación deportiva, que él cree que no; que antes de continuar van a ver, en el momento en que tengan ese estudio del técnico de la Comunidad de Madrid, tenían intención de ponerse en contacto con la Concejala de Ciudadanos porque había salido de ella este tema y verlo con ella, que luego eso tendrá venir a pleno, decidir si lo quieren hacer o no y cómo. Que, si se decide no hacerlo, no pueden encargar un proyecto que puede costar 30, 40 o 60 mil euros. Que, si se decide que sí, que están de acuerdo porque ese estudio les habla de unas cantidades, que luego podrán ser algo menos, se dota el presupuesto para hacer el proyecto, pero que no van a gastar 40.000 euros en un proyecto si no lo tienen aprobado, que este es el proceso en el que están. Que ni está abandonado, ni se ha quitado porque la Sra. Concejala se haya enfadado con ellos y, además, tiene todo el derecho del mundo a enfadarse.

Manifiesta la Sra. Jiménez, que aquí de lo que se está hablando es de la creación de determinadas partidas para dotarlas de crédito suficiente para poder llevarlas a cabo. Que, lógicamente, si la partida del Polideportivo no está creada, difícilmente, sin crédito, se podrá realizar.

Contesta el Sr. Alcalde, que se hará con una modificación presupuestaria.

Indica la Sra. Jiménez, que estuvieron en una comisión y lo podrían haber dicho en esa comisión. Que les recuerda que en lo que llevan de legislatura se han gastado 120.000 euros de remanente, que lo dijo una vez y lo vuelve a decir, en la casa que no hay gobierno a pellizcos se va el pan tierno, que hagan el favor de centrarse. Que sabe que hay actividades aquí que pueden ser muy interesantes pero que en las cosas que piensan hacer falta la renovación de tuberías de agua. Que no hay ni un solo euro destinado a la renovación de la tubería de agua y todos son conscientes de su antigüedad, de las continuas roturas y los cortes que sufren. Que saben que lleva unos gastos enormes, pero pregunta si no se piensa renovar ni un metro lineal de tubería de agua.



Contesta el Concejal de Obras, Sr, Belda Herrera, que ya lo explicó en la comisión, que estaban haciendo el estudio, que había 120.000 euros para ello, pero que como había que dotarlo de mucho más, se estaba haciendo y por eso no lo traía ahora y lo traería para la siguiente modificación.

Indica la Sra. Jiménez, que en cualquier caso en este proyecto debería de haberse contemplado porque cree que es una partida también suficientemente importante igual que el Polideportivo, que a lo mejor no lo consideran importante pero que ella cree que se le debe de dar esa importancia, más teniendo en cuenta que los jóvenes el mejor sitio donde pueden estar, visto lo visto, es en el Polideportivo. Que se centren, que es una propuesta en la que ha hecho hincapié y con la que se comprometieron desde el principio. Que esta información, que hoy le trasladan, se la podía haber dado en la comisión. Que simplemente, ella se encuentra con que no está la partida que desde el principio se habló.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que la actitud que dice la Sra. Concejala más crítica no tiene nada que ver con esta partida. Que como comprenderá no van a quitar una partida que es un beneficio para todos, que el mismo interés que tiene ella en el Polideportivo, cree que todos los presentes lo tienen. Que otra cosa es que lo puedan acometer o no. Que sinceramente, de los 500.000,00 euros que pensaban que podría costar, a lo que les han adelantado va un mundo.

Manifiesta la Sra. Jiménez, que traigan la partida, que la doten de dinero como cualquier otra de las partidas que se han traído a este pleno.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo harán, que luego no quiere decir que se vaya a gastar, pero que el motivo de no haberlo traído ahora se lo acaba de explicar, que no es otro. Que ellos también están muy interesados en que haya en el Polideportivo una pista cubierta suficientemente grande para que se pueda jugar al baloncesto federado o al fútbol sala federado, pero que no pueden traer todo a la vez. Que sí que se habló en la última comisión, y hablaron de una partida de 120.000 euros más menos para el tema de la renovación de la canalización de agua en ciertas calles, que eso no arregla todas las tuberías del pueblo.

Manifiesta la Sra. Jiménez que eso es evidente, pero que es una partida muy importante, incluso más importante que las que se han traído aquí como para traerla, que, si se van a gastar el dinero del Ayuntamiento, que no es de esta legislatura, que son ahorros de muchos años, indica que intenten hacerlo en algo que realmente lo vean los vecinos y sea bueno para el pueblo; que está muy bien montar un parque muy bonito en la entrada, y es su opinión, que por cierto le dijeron que no habría problema en cerrarlo, y el Sr. Alcalde le dijo en una de las comisiones que los niños se iban a sentir enjaulados.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que lo ha vuelto a decir hoy, que ha repetido lo mismo.

Continúa diciendo la Sra. Jiménez, que hoy se trae a pleno una propuesta de ordenanza de convivencia que cree que es fundamental, pero que de nada va a servir esa propuesta si no tienen Policía que la haga cumplir. Que aquí ya han hablado por activa y por pasiva que tienen un grave problema con la Policía Local. Primero porque son los que menos cobran en toda la Comunidad y segundo porque tienen un grave conflicto entre ellos, que el Sr. Alcalde, como Jefe de la Policía Local, debería haber intentado mediar, por lo menos para que los vecinos no sufran esto, que no se ha hecho la reunión, que no sabe cuándo piensan mantener esa reunión, que a qué están esperando. Que luego les extraña que haya actos vandálicos en la piscina, que tengan grafitis en las paredes, que tengan botellones en los



parques, que los parques estén rotos, exceso de velocidad en las calles, etc. Que ahora está viendo que están poniendo carteles de radares y no sabe si se va a poner algún radar pero no tienen Policía suficiente, que es una cosa fundamental, igual que lo que ella pide para el CEIPSO, tan importante porque los niños están sufriendo buying. Que lo ha dicho por activa y por pasiva. Que, a lo mejor, al Sr. Alcalde, hoy no le toca, pero que mañana sí, que cómo van a tener un agente tutor si ni siquiera tienen policía, que esto es la pescadilla que se muerde la cola, que traen aquí una partida para comprar unos cubos de basura, que llevan un año y unos meses, ella concretamente, y todos los grupos, preguntando que para cuándo se va a sacar a licitación del contrato de basura, que es está caducado, que es ilegal, que se están pagando amortizaciones que no tienen por qué estar pagando. Que tienen que sacarlo a licitación y exigir a la empresa que se le adjudique que preste más servicios de los que actualmente se están prestando, porque a todas luces resulta insuficiente. Que el pueblo está hecho una auténtica vergüenza, que nunca ha visto ella este pueblo tan sucio. Indica el Alcalde que a lo mejor no se acuerda. Continúa diciendo que, además, les informa que hay ratas que están campando a sus anchas en las calles a las dos de la tarde. Que, a lo mejor, si a la empresa a la que se adjudique el contrato de basuras se le exige que preste unos servicios más amplios, no hace falta gastarse 70.000 euros en cubos de basura. Que aquí todo se mira y todo se pospone porque llevan con este contrato un año. Que lo que no vale es no solucionar las cosas del día a día de los vecinos. Que lo bonito, y que ese es el sueño de un equipo de gobierno es llegar al Ayuntamiento, encontrarse con semejante superávit y dar rienda a la imaginación y llevar a cabo los proyectos que ese equipo de gobierno quiere. Que lo difícil, es solucionar de una vez por todas los problemas del día a día de los vecinos y que, desde luego, hasta hoy, no se ha conseguido. Que el asfaltado indudablemente es necesario, porque está el pueblo hecho una pena, así como las urbanizaciones. Que ahora están hablando de parques y a ella le está dando vergüenza. Pregunta si van a dejar otra vez a los Berrocales sin parque, o les piensan llevar el resto de columpios que sobran de los parques. Que no sabe si en el pueblo hay vecinos de primera y de segunda. Que, a lo mejor, para que les hagan caso hay que salir en la televisión. Que, en el presupuesto había una partida para la conservación y mantenimiento de parques y que aquí se conserva poco y se mantiene menos, que igual pasa con el desbroce, que está viendo que se han empeñado mucho ahora en exigir a los vecinos que desbrocen como no puede ser de otra manera, pero que también está muy feo que el Ayuntamiento exija algo que no hace. Que han tenido que contratar una empresa para que lleve a cabo ese desbroce y pregunta si en el Ayuntamiento no tienen gente que desbroce o que, porque no tienen la RPT, no tienen definidas sus funciones. Pregunta qué es lo que pasa.

Contesta Concejal de Obras, que no hay suficientes operarios para desbrozarlo todo en dos semanas además de sus tareas habituales.

Manifiesta la Sra. Jiménez, que primero era el Covid, que ahora no hay gente, que empiezan con vacaciones, que el caso es que esto es una vergüenza y un desastre. Que ella lleva viviendo toda su vida aquí y, de verdad, nunca ha visto el pueblo como está ahora. Que si el Sr. Alcalde piensa que esta gestión está tan bien hecha, haga una encuesta en la página web del Ayuntamiento, que es completamente gratuita y que los vecinos den su opinión.

Contesta el Sr. Alcalde, que todas estas cosas deberían ir en ruegos y preguntas. No obstante,



indica que los vecinos dan su opinión cada cuatro años, que ya la han dado esta vez, y el próxima también la darán y si efectivamente, para los vecinos, lo han hecho mal, no les votarán.

Indica la Sra. Jiménez, que le está planteando el tema de la web porque es totalmente gratuito. Que, si no recuerda mal, tienen asignados 6.000,00 euros en los presupuestos, en la partida de participación ciudadana para que la gente dijera en qué quería que se gastara el dinero que tiene el Ayuntamiento y les pide que la usen.

Contesta el Sr. Alcalde, que esa partida no era para eso exactamente pero que le parece bien. Que, en cualquiera de los casos, cree que se han ido mezclando cosas.

Reitera la Sra. Jiménez, que es la pescadilla que se muerde la cola, que cuando no funciona lo básico, no puede funcionar lo demás. Que lo bonito es coger dinero limpio y utilizarlo, que eso lo hace cualquiera, hasta un niño pequeño. Que lo difícil es lidiar con los problemas del día a día y solucionar esos problemas. Que ella, hasta el día de hoy, sigue trayendo pleno tras pleno las mismas cuestiones y ninguna de ellas se ha solucionado.

Contesta el Sr. Alcalde, que el dinero limpio que dice la Sra. Concejala, no era tan real, que luego el superávit ha sido más en el 2019 y es verdad que está ahí, pero, también, había y hay muchas deficiencias, y deficiencias de muchos años que no se van a solucionar, por desgracia, en una legislatura, pero que, iniciar las cosas y tirar hacia adelante siempre en bueno. Que todo tiene un principio y un fin pero que hay cosas que no tienen fin porque luego hay que conservarlas. Que podían haber traído todo a este pleno, pero que van a ir trayéndolo a medida que se vayan pudiendo hacer las cosas, como todo en la vida. Que con la cantidad de cosas que le acaba de decir y no le ha dejado contestar, entiende que las opiniones, como todo, cada uno tiene la suya, y todas son respetables pero que también es verdad que los vecinos hablan en las urnas, que es donde mejor pueden hablar.

Manifiesta la Sra. Jiménez, que el equipo de gobierno no está en mayoría y que los vecinos tienen derecho a opinar, no solo cada cuatro años, sino más a menudo en cuestiones, que además no le van a quitar poner ni nada por el estilo, que pueden opinar en cuestiones que les afecta en su día a día. Que por lo que ve, lo que intenta hacer es acallar a la gente como ya hizo con las propuestas del Covid cuando se negó en rotundo a publicarlas.

Contesta el Sr. Alcalde, que no sabe cómo le dice eso cuando en este Ayuntamiento no había ni una página de Facebook y ahora la hay.

Indica la Sra. Jiménez, que hay una página web que obviamente los vecinos no se pueden manifestar en ella, que se publica lo que el Ayuntamiento quiere.

Insiste el Sr. Alcalde, que ahora existe una página de Facebook que no existía, y también están los despachos abiertos donde todos los días atienden a los vecinos, que se recibe a todo el mundo. Que algunos traen quejas, otros, felicitaciones, más quejas que felicitaciones como es lógico, que la gente viene a quejarse y que esa es una vía, que la gente no vota y está callada en su casa hasta dentro de cuatro años.

Manifiesta la Sra. Jiménez, que por eso preguntaba si había que salir en la televisión para que les hagan caso.

Insiste el Sr. Alcalde, que todos estos temas los pueden dejar para ruegos y preguntas. Que, en



cualquiera de los casos, a él le gustaría manifestar que cree que hay cosas importantes, que para ellos son todas y por eso las han traído y el que no se aprueben le preocupa. Que, si realmente hay alguna cosa en la que todos no estén de acuerdo, como el Agility, repite si se aprueba esta modificación, no se hará el Agility, comprometiéndose personalmente, y no se gasta esa partida. Insiste en que, si realmente el problema es el Agility y él les dice que, aunque se apruebe, no se va a hacer, y en caso de decidir hacerlo lo traerían otra vez al pleno para que se apruebe o no se apruebe. Que él se compromete a no hacerlo si se aprueba hoy, aunque esté aprobado y se compromete públicamente para ello ante el Pleno.

Previa aclaración del Sr. Secretario, sobre las consecuencias y efectos jurídico entre votar el asunto o dejarlo sobre la mesa. Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado para la aprobación, si procede, de la modificación de crédito 2PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2019, y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta por ocho (8) votos en contra: dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de las Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de las Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del Concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra, y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs),.Cinco (5) a favor: cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y uno (1) de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Podemos de Becerril de la Sierra y ninguna abstención, que son trece, de los trece que lo integran, acuerda: Rechazar y desestimar el expediente tramitado para la aprobación, si procede, de la modificación de crédito 2PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.

Antes de proceder a tratar el siguiente asunto, abandona la sesión la concejala del grupo ALIBE, doña María Ángeles Navas López.

10º). - APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO. - Se procede por el Sr. Secretario a informar al Pleno sobre el expediente y el escrito remitido por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid del Ministerio de Hacienda, para la sustitución del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la adaptación de los Convenios vigentes antes del día 1 de octubre de 2020, lo cual implica que se puedan realizar desde el Ayuntamiento, sin necesidad de que los vecinos se tengan trasladar a Madrid, cualquier alteración de orden físico o jurídico que se produzca en los bienes inmuebles,

Sin más intervenciones, el Pleno, debidamente informado y y tal como establece el artículo 47 de la



Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que son doce, de los trece que integran el Pleno, por doce (12) votos a favor: cuatro (4) de los Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) del Concejal del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de las Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del Concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra, uno (1) de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Podemos de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs). Ninguno en contra y ninguna abstención, acordó:

Primero. – Solicitar a la Dirección General del Catastro (Secretaría de Estado de Hacienda) la sustitución del convenio de colaboración vigente en materia de gestión catastral por el nuevo modelo de colaboración cuyo contenido y régimen jurídico es el siguiente:

-Tramitación de los expedientes de dominio de bienes inmuebles urbanos y rústicos.

-Tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico de bienes inmuebles urbanos y rústicos.

-Colaboración en actuaciones de mantenimiento.

Segundo. - Aceptar expresamente la encomienda de gestión que se deriva del nuevo Convenio,

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a Gerencia Regional del Catastro de Madrid, de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid del Ministerio de Hacienda, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Herrero Márquez, para la firma de cuantos documentos públicos sean necesario y en derecho se requieran para llevar a buen fin el presente acuerdo.

11º). - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, PARA LA CREACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO Y GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN BECERRIL DE LA SIERRA. - Previamente a tratar este punto del orden del día, por el Sr. Presidente se da la palabra a la concejala de hacienda y portavoz del Partido Socialista, doña María Antonia Hidalgo Alcalá, explicando que la presente moción es compartida por el grupo socialista y tanto es así que con fecha 11 de febrero de 2020, remitió mediante correo un modelo tipo de Ordenanza a todos los miembros de la Corporación, con el objeto de que la estudiaran y aportaran todas las sugerencias e ideas para, lógicamente, su creación y aprobación por el Pleno, mediante el procedimiento legalmente establecido, pero que con motivo del Covid-19, lo quedó aparcado, por existir otro orden de prioridades, por ello les volverá hacer llegar el borrador, que junto con el presentado por el grupo de Vox, servirán para confeccionar y crear una Ordenanza Municipal de Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en nuestro municipio, que están a favor de su aprobación.

Seguidamente, se procede don José Luis Cortijo Martín, a explicar el borrador de Ordenanza Municipal de Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en Becerril de la Sierra, que va a ser un instrumento legal para luchar y combatir el incivismo existente, procediendo a exponer algunos ejemplos, como lo que sucede en la urbanización “Cerro Grande” con los ladridos y heces de los perros, los ruidos de



la venta ambulante, que hay gentes que les da todo igual.

Por parte de los grupos del PP y ALIBE muestran su conformidad con la tramitación y por parte del grupo UCIN, se solicita que se lleve a cabo lo antes posible, de forma urgente y por el grupo de Izquierda Unida Podemos, estiman que es necesaria una ordenanza de convivencia, que han leído ambas propuestas y son muy similares, pero no así con sus contenidos, que la mayoría de las medidas que están recogidas en las propuestas de ordenanzas están basadas en Leyes Estatales, que no creen en la represión y la sanción, que sí creen en la pedagogía, en la enseñanza y en la educación, que entienden que las familias, el colegio y el Ayuntamiento, tienen que ser transmisores de valores frente a medidas sancionadoras, por eso se debería poner en marcha la casa de la juventud, una escuela de padres y talleres, que, tampoco, se deberían regular conductas que no se dan en Becerril.

Por parte del Concejales de VOX, se manifiesta que todo eso está muy bien, pero lamentablemente la realidad es otra, procediendo a exponer algunos ejemplos.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que ojala entre todos elaboren una buena ordenanza de Convivencia y consigan adecuarla lo máximo posible a la realidad actual del municipio, que. Además, las Ordenanzas son algo vivo y se pueden ir cambiando.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el el Pleno, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por once (11) votos a favor: cuatro (4) de los Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejales del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de los Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del Concejales del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra uno (1) de la Concejales del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs). Uno (1) en contra de la Concejales del Grupo de Izquierda Unida Podemos de Becerril de la Sierra y ninguna abstención, que son doce, de los trece que lo integran, acuerda: Aprobar la Moción presentada por el grupo municipal de VOX, relativa a la creación y aprobación de la ordenanza municipal de fomento y garantía de la convivencia ciudadana en Becerril de la Sierra.

12º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PODEMOS POR BECERRIL, SOBRE LA REFORMA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

Se procede por doña María Ángeles Diez Pequeño, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Podemos por Becerril, a informar sobre la moción presentada referida a la Reforma por el Procedimiento de Urgencia de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que por estar incorporada al expediente de la sesión se da por reproducida en su integridad, señalando al respecto que el gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante resolución del día 13 de mayo de 2020 y publicado en el BOCM número 118, del Director General de Urbanismo, la tramitación del anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en concreto los artículos 151 al 163, referido a las Licencias de obras, con la excusa de simplificar el tiempo de los trámites administrativos para su concesión o aprobación, que esto significará mayor carga de trabajo para los Ayuntamientos y más responsabilidades para



sus empleados en el cumplimiento de la legalidad urbanística aprobado, siendo los únicos beneficiarios, en caso de ser aprobada, los promotores inmobiliarios, por ello, propone al Pleno del Ayuntamiento, que apruebe el siguiente acuerdo:

Primero. - Instar al gobierno regional a retirar el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley del Suelo, aprobado mediante resolución del 13 de mayo de 2020 y publicado en el BOCM 118 de 18 de mayo.

Segundo. - Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de dialogo y participativo con los Ayuntamientos, representados por la Federación Madrileña de Municipios, los grupos parlamentarios, los partidos políticos, los sindicatos, la FRAVM y demás entidades sociales representativas, así como con los colegios profesionales con el fin de consensuar un nuevo texto legal

Seguidamente se formulan diversas preguntas de los Srs. Concejales sobre las Licencias Municipales y el tiempo en tramitarlas, que son contestadas por el Sr. Secretario.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el el Pleno, debidamente informado y y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por seis (6) votos en contra: dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de los Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN) y uno (1) del Concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs). Cinco (5) votos a favor: cuatro (4) de los Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y uno (1) de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Podemos de Becerril de la Sierra. Una (1) abstención, de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acuerda: Desestimar y rechazar la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida Podemos por Becerril, referida a la Reforma por el Procedimiento de Urgencia de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Partido Socialista y Concejala de Hacienda, doña María Antonio Hidalgo Alcalá, manifestando que desea someter como urgente el asunto sobrevenido, relativo a la aprobación de las tarifas de taxis en nuestro municipio, conforme a la Orden de 17 de diciembre de 2019, de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, sobre el régimen tarifario de los servicios interurbanos de autotaxi, explicando el contenido de la Orden y el ámbito de aplicación, entregando copia de la misma a todos los grupos políticos, que tal como establece la Ley desea someter al Pleno, su aprobación por razones de urgencia, la aprobación de las tarifas máximas que regirán en el



municipio de Becerril de la Sierra por los servicios interurbanos de autotaxis.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales/as ser incluido como asunto sobrevenido en el orden del día de la sesión, como punto número trece.

13º).- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS MÁXIMA QUE REGIRÁN EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DE LA SIERRA POR LOS SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE AUTOTAXIS.-

Se da cuenta por la Portavoz del Partido Socialista, del contenido de la Orden de 17 de diciembre de 2019, de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, sobre el régimen tarifario de los servicios interurbanos de autotaxi, explicando el contenido de la Orden y su ámbito de aplicación en la Comunidad de Madrid, proponiendo la aprobación por el Pleno de las tarifas máximas que regirán en el municipio de Becerril de la Sierra por los servicios urbanos e interurbanos de autotaxis.

Sin más intervenciones, el Pleno, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que son doce, de los trece que integran el Pleno, por doce (12) votos a favor: cuatro (4) de los Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) del Concejal del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del grupo Alternativa Independiente por Becerril (ALIBE), dos (2) de las Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del Concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra, uno (1) de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Podemos de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs). Ninguno en contra y ninguna abstención, acordó que el régimen tarifario que se establece para la prestación de los servicios urbanos e interurbanos de autotaxis en el Municipio es el siguiente:

a).- Inicio del Servicio:

-De lunes a viernes, de 7,00 a 21,00 horas: 2,50 euros.

-Sábados, domingos y festivos, de 7,00 a 21,00 horas, y todos los días de 21,00 a 7,00 horas: 3,10 euros.

b).- Precios por Kilómetro recorrido:

-De lunes a viernes, de 7,00 a 21,00 horas: 1,10 euros.

-Sábados, domingos y festivos, de 7,00 a 21,00 horas, y todos los días de 21,00 a 7,00 horas: 1,30 euros.

c).-Precios por hora de espera:

-De lunes a viernes, de 7,00 a 21,00 horas: 22,00 euros.

-Sábados, domingos y festivos, de 7,00 a 21,00 horas, y todos los días de 21,00 a 7,00 horas: 25,00 euros.

No se somete ningún asunto más a la consideración del Pleno por razones de urgencia.



14º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Popular, toma la palabra don José Luis Martín González, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que, en el pleno ordinario anterior, se indicó por la Sra. Concejala de Deportes que en el Polideportivo había actividades que se solapaban, y ella le enseñó un horario donde no se solapaban. Manifiesta que existe un escrito registrado en el mes de febrero donde se indica que, tras varios enfrentamientos con el técnico del Polideportivo de Becerril de la Sierra, el cual falta al respecto a los padres de alumnos de la actividad de patinaje artístico incluyendo presencia policial. Que esas personas solicitan a la concejala que los usuarios de esta actividad bajo sus derechos y deberes del uso de la instalación. Que solicitan también la mitad de dicho pabellón que han tenido hasta el año pasado ya que ha quedado imposible tramitar el uso de competiciones de patinaje. Que este escrito lo han firmado ocho padres de alumnos diciendo que se solapa la actividad. Que, es más, los profesores de patinaje están incluidos diciendo que se solapa la actividad de patinaje. Le pide que mire a ver el horario que le manda el técnico. Que a él le parece muy bien que sobre el papel los horarios no se solapan pero que luego no es así.

Contesta la Concejala de Deportes, doña. Manuela Jiménez Barroso, que lo que acaba de decir del técnico no es cierto, que le puede preguntar a los agentes de Policía Local que estuvieron allí. Que, a ella, la Policía Local le contó la versión de lo que sucedió de otra manera.

Insiste el Sr. Martín, que él le dice lo que pone en el registro y que se solapan las actividades. Que lo dicen los propios profesores, que cree que hay una mala coordinación.

Contesta la Sra. Jiménez, que ya se lo explicó en su momento, que las actividades no se solapan, que lo que ocurre es que cuando hace mal tiempo el pabellón se comparte para tres actividades, guste o no guste.

Le pide el Sr. Martín, que mire el registro y que lo intente solucionar porque no quiere darle más vueltas.

2.- Que en el pleno ordinario anterior comentó el tema de los vehículos. Que comentó que el PSOE en legislaturas pasadas, en un pleno de 2018, pidieron por escrito la relación de vehículos de propiedad municipal, a quién está asignado cada uno de ellos, conductor o conductores y lugar donde se estacionan. Que el Partido Popular en ese momento les contestó que el concejal, en ese momento Justo Navarro, se llevaba el coche a casa. Que en el pleno anterior el actual Concejal de Obras le dijo que no.

Manifiesta el Concejal de Obras, don Francisco Belda, que efectivamente se realizó esa pregunta porque lógicamente querían saber dónde se quedaban los coches, igual que ahora lo pueden preguntar. Que lo que querían saber era dónde estaban los coches y eso fue lo que preguntaron, porque cree que todos deben de saberlo. Indica el Sr. Alcalde que, en el último pleno, lo único que dijo el Sr. Concejal de Obras es que él nunca había criticado que se lleven el coche a su casa porque lo cree necesario.

3.- En cuanto al tema de los árboles del Polideportivo, en el pleno ordinario anterior, el Concejal de Obras les contestó que se habían quitado dos, que uno estaba seco y el otro enfermo.



Contesta el Sr. Concejales de Obras, que no dijo dos, que fueron algunos más, que no recuerda si eran cinco o siete pero que más de dos.

Indica el Sr. Martín, que no es así, que no fueron ni uno, ni dos, ni tres, que, si ven una foto aérea de la zona antes de cortarlos, eran muchos más. Pide que, si preguntan se les de la información bien, que no pasa nada, pero que no les engañen diciendo que han quitado uno seco y otro enfermo.

Insiste el Sr. Belda que él no ha dicho eso, que se han quitado unos cuantos árboles y lo pueden ver, que no sabe exactamente cuántos han sido, que no tiene un registro de esos árboles, pero que lo pueden ver.

4.- Que el lunes pasado hubo una reunión de Alcaldes promovida por el Ayuntamiento de Guadarrama. Que se presentaron los alcaldes de Cercedilla, Los Molinos, Collado Mediano y Guadarrama. Que también estaban convocados los Alcaldes de Navacerrada y de Becerril de la Sierra, los cuales no se presentaron. Que el Alcalde de Guadarrama tuvo la iniciativa de mandar un escrito a la Delegación de Gobierno pidiendo refuerzos de agentes y Guardia Civil, que esto no tiene colores, que no es de derechas ni de izquierdas, que es algo bueno para todos. Que lo que les molesta y les extraña es que ha dado la casualidad que el grupo socialista no se ha presentado a esa reunión y encima, al día siguiente, lo publique la Alcaldesa de Navacerrada que no fue.

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente, el Ayuntamiento de Guadarrama mandó la convocatoria a un correo que no es el suyo directo y la secretaria de Alcaldía estaba de vacaciones y ese correo se lee el mismo lunes, que en ese momento él llama al Alcalde de Guadarrama y le comenta que no puede acudir a la reunión porque acababa de ver el correo y ya tenía una cita con un vecino, pero que cuenta con todo su apoyo en esta gestión, porque todos los pueblos tienen el mismo problema. Que por la tarde le mandó la carta que querían remitir a Delegación de Gobierno y él dio el visto bueno. Que siente mucho no poder haber ido y que de hecho ahora van a enviar la carta para que la firmen todos los alcaldes, para instar a la Delegación de Gobierno que aumente la plantilla de Guardia Civil y de Seprona, en los pueblos de la Sierra, porque el problema es evidente. Que tienen una población en verano multiplicada por cuatro pero que tienen los mismos recursos que en invierno. Que efectivamente, ni en esto, ni en la Mancomunidad, ni en muchos otros sitios donde se reúnen los diferentes alcaldes, aunque sean de diferentes signos políticos, no existen diferencias por parte de ninguno, que en estos asuntos no hay colores, porque son asuntos que interesan a todos los municipios.

Indica el Sr. Martín, que lo que pasa es que luego se publica que el que no se ha presentado es el alcalde Becerril de la Sierra, que se ha publicado en un chat del Partido Popular.

Insiste el Sr. Alcalde, que lo que se publique en un chat no lo puede controlar, que pueden publicar lo que quieran en los chats privados pero que él le acaba de explicar la situación. Que en ocasiones no puede acudir a todas las reuniones que se convocan y en otras sí, lo que no quiere decir que no se apoyen las decisiones que se toman como en este caso. Que lo importante es que están todos los alcaldes de acuerdo y todos van a firmar esa solicitud ante la Delegación del Gobierno.

5.- Que están detectando que se están secando los árboles, incluso los acebos del parque de la Calle Castilla, en la Tejera. Pide que se revise el riego de esa zona.

Indica el Sr. Concejales de Obra,s que tienen riego automático y que lo revisarán por si hay



algún problema.

Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Popular, toma la palabra la concejala doña Gema Moreno Martín, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

6.-Lo primero que quiere decir es que ellos ofrecen de nuevo la opción de realizar test del Covid puesto que están surgiendo nuevos rebrotes en el pueblo, de los cuales todavía no saben el tanto por ciento porque tampoco les informan. Que ellos se comprometieron a pedir un presupuesto para empresarios, hosteleros y comercios y que si tienen algún interés disponen de él.

Pregunta el Sr. Alcalde, si tiene constancia de que haya rebrotes en Becerril porque él está en contacto permanente con el Centro de Salud y no le han notificado ningún rebrote. Que se siguen haciendo PCR'S, incluso a gente que no ha estado en contacto directo con positivos, pero si han compartido edificio en el trabajo y que hasta ahora todos han dado negativo.

Indica la Sra. Moreno, que ella sabe que hay positivos en Becerril y que lo sabe por los propios afectados.

Indica el Sr. Alcalde, que es posible que les hayan realizado las pruebas en el Hospital o en algún otro sitio, pero que si hubiera sido en el Centro de Salud se lo habrían notificado.

7.- Respecto al Polideportivo, en el primer pleno después del Covid, solicitaron por favor una reunión con el coordinador de deportes, que se la iban a dar en ese momento y el Sr. Alcalde dijo que tenían que mirar la agenda y todavía está esperando. Indica a la Sra. Concejala de Deportes que, ya que le gustan tanto los papeles, le trae uno del coordinador de deportes en el cual dice que la Sra. Concejala de Deportes le había dado órdenes de llamar a la Policía, si alguna madre subía la escalera para ver a sus hijas de rítmica. Que ese documento está firmado por el coordinador.

Contesta la Sra. Concejala de Deportes, que cree recordar que la Sra. Moreno estaba en esa reunión, confirmando la Sra. Moreno que así fue y que la echaron. Contesta la Sra. Jiménez que eso no es así, que en cuanto a ella la llamaron, se personó en el Polideportivo con el Sr. Alcalde, porque ella no había dado ninguna instrucción de llamar a la Policía. Añade el Sr. Alcalde que él no la echó de ningún sitio, que le pidieron que salieran para que les pudiera contar qué estaba sucediendo y estuvieron un rato hablando.

Indica la concejala de deportes, Sra. Jiménez, que se está refiriendo a un problema del anterior Concejal de Deportes, que nada tiene que ver con ella.

Repite la Sra. Moreno, que tiene un informe del coordinador de deportes en el cual asegura que tiene órdenes de la Concejala de Deportes de si alguna madre sube a ver a sus hijas en rítmica iba a llamar a la Policía.

Insiste la Sra. Jiménez en que eso no es cierto. Que hay un informe anterior del anterior Concejal de Deportes donde se refleja un problema que sucedió en las gradas y, entre las personas que se encontraban allí, estaba la Sra. Moreno, por lo que lo conoce perfectamente. Que hubo un problema con unas niñas y unas madres y se les prohibió la entrada, que la entrada no la ha prohibido esta Concejala de Deportes.

8.- Con respecto al tema de las ratas. Que han estado observando que hay una empresa que tiene un contrato con el Ayuntamiento y que se llama Denfor, para estos casos y pregunta por qué no se



está haciendo.

Contesta el Sr. Alcalde, que sí que se está haciendo. Que ya lo han hablado aquí en otras ocasiones, que la empresa realiza sus actuaciones y, además, se les llama cuando hay alguna queja de algún vecino, que acuden y se pone veneno. Que, además, cuando se les pone veneno es cuando más se las ve porque se atontan y suelen salir; que, al margen de eso, como ya se les explicó, se han colocado dos máquinas en dos puntos diferentes para ver las pruebas, que funcionan con descargas y nos están remitiendo informes y parece que son bastante efectivas. Que es un método más ecológico y más efectivo y si realmente se demuestra esa eficacia con el paso del tiempo se plantearán la instalación de más puntos. Que estas dos máquinas están matando bastante roedores. Que la empresa Denfor sigue poniendo veneno por las zonas indicadas y en las zonas donde algún vecino informa que las han visto reforzando esas alcantarillas.

9.- Que han observado también que en las entradas del pueblo hay nuevos carteles de velocidad, que en algunos puntos se ha aumentado. Que se han modificado los badenes lo que le parece muy bien. Que también han visto que hay unas señales de radar y quiere saber dónde está ese radar para avisar a los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde, que si hubiera un radar no le diría donde está porque no hay que avisarlo. Que el cambio de velocidad de 20 a 40 km hora se ha realizado con un informe de la Policía Local ya que no tenía sentido esas zonas con limitación a 20 km hora y se han instalado los carteles de que la velocidad está controlada por radar. Que esos carteles lo único que quieren decir es que puede haber un radar en un momento determinado, que lo habrá. Que cuando se vaya a poner un radar móvil, se publicará en la página web del Ayuntamiento las fechas orientativas en las que estará operativo pero que lo que no se va a publicar es ni qué día ni a qué hora. Que no se trata de multar y de recaudar sino de que haya una concienciación y un control cívico sobre el tráfico rodado.

10.- Que han estado viendo que durante el mes de mayo había una factura a favor de Joung Gestion por clases on-line de 1.200 euros y las clases de junio 950 euros, y pregunta si no lo ven un poco excesivo. Que, sin embargo, por ejemplo, ven que unas clases on-line de cerámica facturan 200 euros.

Contesta el Sr. Alcalde, que esas facturas irán en función de las horas y los alumnos que estén dando esas clases.

11.- Pregunta si, en la Casa de la Cultura, había habido nuevas contrataciones en el tema del baile.

Contesta la Concejala de Cultura, doña Manuela Jiménez Barroso, que no.

Pregunta la Sra. Martín qué empresa lleva el baile.

Contestando la Sra. Jiménez, que la Escuela Duende.

Pregunta entonces la Sra. Moreno, que quién imparte esas clases.

Contestando la Sra. Jiménez, que las profesoras que tenga contratada esa empresa.

12.- Para finalizar solo quiere reiterar que el Partido Popular solo quiere las mejoras posibles para el pueblo de Becerril.

De nuevo, por parte del Grupo del Partido Popular, toma la palabra su Portavoz, don José Luis Martín González, y vuelve sobre el tema del coordinador de deportes, indicando que él sabe que



esto viene de atrás, pero que el anterior Concejal de Deportes ya no está y la que tiene que llevar el tema ahora es la Sra. Jiménez.

Contesta el Sr. Alcalde, que él cree recordar que el día que hubo ese problema con las madres bajó al Polideportivo y efectivamente se dijo que había una orden anterior porque había habido un problema con ellas. Que estuvieron hablando con esas madres y cree que quedaron en que por lo menos los viernes podrían entrar las madres para ver cómo van los ensayos. Que cree que quedaron en eso y que después se interrumpieron las clases por el Covid. Que en el momento en que se reanude la actividad volverán a hacer lo mismo, como lo plantearon las madres, que no sabe si todas, pero por lo menos las que estaban allí. Que si no podían ir todos los días porque sabían lo que molestaban, que por lo menos un día sí que pudieran ir y en eso quedaron.

Vuelve a intervenir la Concejala del Partido Popular, doña Gema Moreno Martín, para manifestar que lo que quieren decir es que argumentan una cosa y se les dice que no, que eso no es así. Que si lo argumentan y tienen una prueba sería mejor decir, pues es verdad, que en el Polideportivo hay un problema muy gordo y esto sucedió así, que ha sido un error y no pasa nada, pero que no le digan que no es, cuando les traen documentos, que en seguida les dicen que eso no es así y que es mentira.

Pregunta la Sra. Concejala de Deportes, doña Manuela Jiménez Barroso, si entonces, ella tiene que decir que es verdad lo que dice alguien cuando no lo es.

Contesta la Sra. Moreno, que si ella tiene una empresa y un trabajador suyo le dice algo así, ese trabajador se va a la calle.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que no es fácil echar a nadie del Ayuntamiento y que seguramente esta persona tendrá que modificar comportamientos, o a lo mejor, cuando esté hecha la RPT se decide sacar la plaza, pero que de momento es lo que tienen. Que lo que hay que hacer es ir indicándole el camino que tiene que seguir, por supuesto corrigiendo cosas que ya se han corregido, y en ocasiones les ha dicho que como llevaba mucho tiempo haciendo así las cosas las seguía haciendo así, y lo que se le ha dicho es que no dé por hecho nada, que van a ir cambiando cosas y así se está haciendo. Que no será perfecto pero que están cambiando cosas.

De nuevo toma la palabra el Sr. Martín, para indicar que ellos no están diciendo de echar a nadie, que lo que les quiere dar a entender es que si les están presentando firmas de padres por lo menos abran un expediente, que hagan algo.

Contesta la Sra. Concejala de Deportes, que de nuevo vuelve con lo mismo, que los horarios no se solapan, que en algunos casos hay que compartir instalaciones pero que por eso no va a abrir un expediente a un trabajador.

Indica el Sr. Martín, que no le está hablando de las actividades sino del coordinador.

Contesta el Sr. Alcalde, que no se puede abrir un expediente porque haya unas firmas de unos padres. Que las quejas hay que cogerlas con cuidado. De nuevo le insisten en que en la incidencia que ha traído que generó esa queja puede consultar la versión de la Policía Local sobre lo ocurrido y a lo mejor cambia de opinión. Y que, en cuanto al escrito que acaban de presentar del coordinador lo estudiará y se tomarán las medidas que tengan que tomar. Que en este caso no es empleado suyo, es un empleado del Ayuntamiento.



Continuando con el turno de intervenciones, por parte de ALIBE, toma la palabra el Concejal, don Santiago Luis Gracia Serra, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que lo primero que quiere hacer es dar las gracias a todos por cambiar el horario del pleno de hoy y al Sr. Alcalde quiere darle las gracias por no haber traído el fantástico espectáculo que ha realizado la Presidenta de la Mancomunidad en Navacerrada por las víctimas del Covid.

2.- Que han pasado varios registros de entrada que no se han contestado.

Contesta el Sr. Alcalde, que se han contestado hoy, que las ha firmado esta mañana.

Indica el Sr. Gracia, que a él no le han llegado.

Indica entonces la Sra. Tesorera, que las respuestas se han enviado a los dos concejales de ALIBE y además tienen esas respuestas en la Sede Electrónica.

Indica el Sr. Gracia, que en uno de esos registros solicitó que, igual que se ha ayudado a la hostelería, que, por favor, se recojan las mesas y las sillas por la noche porque el señor que pasa con la sopladora no tiene porqué ir dando patadas a las sillas y las mesas. Que los señores que viven en la Plaza no tienen que estar oyendo a la gente hasta las cinco de la mañana, que si se cierra a las 01.30 tienen que recoger las sillas y las mesas y si no las pueden meter en su local que les pongan una cadena.

Contesta el Sr. Alcalde, que tiene toda la razón. Que cuando se les concedieron las terrazas, en esa concesión se les indicaba que tienen que recoger el mobiliario de las terrazas. Que, es más, en la notificación que se les ha enviado ayer con la modificación del horario que es hasta las 01.30 horas por indicación de la Comunidad de Madrid, se les ha vuelto a repetir que tienen la obligación de recoger las mesas y las sillas. Que no sabe si lo van a hacer por lo que tendrán que estar pendientes y recordárselo y si no lo hacen, tomar medidas como anular la licencia. Que normalmente, casi todos, suelen hacerlo.

3.- Que, en cuanto al tema de la Policía, llevan desde octubre pidiendo una reunión con la Policía, con el cabo, con el resto de agentes y Protección Civil. Que desde octubre no saben nada.

Contesta el Sr. Alcalde, que, la forma de hacer esto es a través de la Comisión de Seguridad que echaron para atrás.

Indica el Sr. Gracia, que él hizo un registro de entrada antes de la Comisión de Seguridad.

Contesta el Sr. Alcalde, que si se propone la creación de una comisión de Seguridad para tratar estos temas y votan que no, entiende que no quieren tratar estos temas.

Indica el Sr. Gracia, que se lo va a explicar de otra manera. Que el oficial de Policía hace un registro en octubre que quiere reunirse con todos los concejales y aún están esperando.

Contesta el Sr. Alcalde, que si el oficial de Policía quiere reunirse con él o con cualquier otro concejal, no es el oficial de Policía quien le tiene que decir al Alcalde que desde el Ayuntamiento se convoque a alguien. Que esa reunión la convocará él como Alcalde si lo cree necesario, y no porque lo pida un empleado porque si no, mañana viene otro, después puede venir el encargado de obras y solicitar una reunión con todos, que luego puede venir el del Polideportivo y lo mismo. Que esos no son los conductos.

4.- Que, por último, como ha dicho el Sr. Alcalde, que lo que vale son los votos en las urnas, le dice que no se le olvide que está en minoría y que últimamente con sus actitudes, que lo puede mirar



pleno tras pleno, lo que está logrando es que la oposición cada día esté más unida.

Contesta el Sr. Alcalde, que no se le olvida en ningún momento que está en minoría y que sabe perfectamente donde está. Que se alegra de que todo el mundo esté unido. Que el resto son opiniones.

A continuación, por parte de UCIN, toma la palabra su Portavoz, doña María Encarnación Sanz Martín, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que parafraseando la expresión de quienes hicieron un resumen tras el pasado pleno del día 30 de junio, con su apreciación personal y utilización de la metáfora “de vuelta la mula al trigo”, agradecen la metáfora porque aquí siguen perseverando. Quieren saber qué pasa con el Salón del Baile. Que tiene aquí la moción presentada el día 22 de julio de 2019. Que han hecho varias reuniones, que han gastado tiempo, que en su equipo hay personas del pueblo que tienen acciones de sus antepasados y quieren que se haga un bien colectivo y social. Que no haya ratas, que no se caiga. Que recuerda la última reunión a la que asistió el abogado del Ayuntamiento quien sugirió que era muy buena idea y pedía que se elevara a pleno y no ve que se haya hecho, para saber la opinión del resto de grupos si quieren llegar a un acuerdo con los propietarios para que se ceda al Ayuntamiento y hacer un bien público.

Contesta el Sr. Alcalde que ellos pueden traerlo a pleno, que entiende que todo el pleno dirá que sí.

Indica el Concejales de UCIN, don Julián López Guillén, que de ser así, es cuando entonces, deberían reunirse los pertenecientes a la antigua junta directiva y las nuevas personas que se han apuntado para ayudar para que esto se lleve a buen puerto. Que, una vez los concejales si deciden que sí, que se quiere hacer algo con ese Salón del Baile, después la Junta directiva y el resto de propietarios tendrán que llegar a un acuerdo para hacer algo y eso pase al pueblo.

Indica la Sra. Sanz, que el abogado recomendó al Sr. Alcalde que elevara este asunto al pleno para darle una forma legal al procedimiento, que es algo viable, porque si no se lleva a pleno, cabe la posibilidad de que estén trabajando horas y horas y luego se traiga a pleno y no se apruebe. Que eso es lo que dijo el abogado cuando se reunieron en el mes de enero.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo traerá para el próximo pleno, evidentemente.

Interviene el Sr. Secretario, que antes de traerlo al Pleno, el bien debería estar depurado jurídicamente, para, después, comprarlo o aceptar la donación por los que estén legitimados para ello y, siempre, a beneficio de inventario, libre de cargas y gravámenes.

Manifiesta el Sr. López, que por eso los propietarios, ahora mismo, representados por la junta directiva y por una nueva gestora y otras personas más que han trabajado para poder saber quiénes son los propietarios antiguos y quienes serían los herederos de esas acciones, una vez que el pleno decidiera que sí, que estaría de acuerdo en recibir ese local, entonces, la junta directiva antigua y los nuevos que se han apuntado para trabajar sobre eso, se pondrían en contacto con el resto de propietarios para explicárselo e intentar que todos estuvieran de acuerdo en cederlo al Ayuntamiento para un uso público del municipio y el Ayuntamiento se haga cargo de ello y no esté como está, que se está cayendo, que hay



un solar enorme de más de 300 metros cuadrados en el centro del pueblo, que se están quejando de que los chicos están en las calles, en las aceras sentados, porque no tienen donde ir y podrían tener un sitio donde estar en el centro del pueblo.

Indica la Sra. Sanz, que llevan hablando de este tema desde el año 2005. Que el PSOE lo reclamó en el año 2016, que ahora el equipo de gobierno lo reclama también y que ahora siguen diciendo que es difícil y no se hace nada. Que no pongan pegas desde el Ayuntamiento si es que lo están reclamando todos los concejales.

Insiste el Sr. Secretario, que la Administración tiene que funcionar con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Que el primer requisito para que unos concejales formen su voluntad y se adquiera un bien, es que ese bien esté depurado jurídicamente, que haya un propietario de ese bien y tenga capacidad para poder cederlo al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. Que también tendrán que comprobar las cargas y gravámenes que tiene ese bien.

Indica el Sr. López, que las cargas que pueda tener las conoce perfectamente el Ayuntamiento porque las tiene con él. Que tendrán que empezar hablar del tema porque si siempre lo dejan y no se arregla nunca nada.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Sanz, para indicar que a la última reunión se invitó al abogado del Ayuntamiento para tener un asesoramiento legal. Que tienen voluntad de trabajo porque les está llevando muchas horas, que es parte de sus antepasados, y lo que ellos quieren es cederlo para un beneficio para el pueblo, por lo que no les pueden poner barreras.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que está completamente de acuerdo, que ha estado en todas las reuniones y todavía no sabe si el 100% de los propietarios estaría dispuesto a eso.

Contesta entonces el Sr. López, que lo que ya saben es que la antigua junta directiva y otros propietarios que han estado allí, están de acuerdo. Que están de acuerdo en ir a hablar con el resto de propietarios para intentar llegar a un acuerdo para arreglarlo, que tienen que intentarlo, que habrá pegas, pero que tienen que intentar solucionarlo.

Indica el Sr. Alcalde, que saben que se empezó a mover, que se han realizado reuniones y que además, como saben, que hubo gente que dejó la junta directiva, que la documentación que hay, que no sabe si habrá más, ahora ya la tienen en el Ayuntamiento y están trabajando en ello. Que hay que volver a reunirse. Que él no sabe qué forma legal se le dará al final pero que lo que sí que sabe es que tendrá que haber un documento redactado en la que todos los propietarios firmen que lo quiere ceder.

De nuevo insiste el Sr. López, que en la última reunión el abogado les estuvo diciendo cómo se podía llegar a unos acuerdos, de qué forma se podía hacer para que se pudiese firmar eso, pero que la primera cosa que dijo que había que hacer era que se trajera a pleno para ver si el resto de concejales apoyarían esas medidas para que el Ayuntamiento pueda adquirir ese bien.

Añade la Sra. Sanz, que están siguiendo las directrices que les marcó el abogado del Ayuntamiento y por eso vuelve a reiterar la necesidad de que se eleve a pleno para que sea de conocimiento. Que ellos se ofrecen a trabajar altruistamente, que ya lo están haciendo, para llegar a un fin. Que si finalmente no se llega a un acuerdo habrán perdido un tiempo y el pueblo se perderá tener la opción de tener un lugar para poder reunirse y disfrutar y además evitar tener un foco de contagios, de



ratas, ect., y que luego llegue el invierno y tengan que poner unas vallas porque se caen las tejas, etc., que ya llevan un año con esto, que se empezó en el 2005 lo que le lleva a pensar que da igual el equipo de gobierno de haya, porque no se hace nada.

Contesta el Sr. Alcalde, que no puede decir eso, que no da igual el equipo de gobierno que haya porque esta corporación está trabajando sobre este asunto desde el principio, que han tenido ya cuatro o cinco reuniones y saben que algunas no han sido fáciles. Que ahora mismo habrá que volver a reunirse y continuar con el tema.

Indica el Sr. López que eso es lo que están pidiendo, que se traiga al pleno de septiembre como les indicó el abogado del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde, que hablarán de nuevo con el abogado y si lo traerán al pleno y entiende que estarán todos de acuerdo.

2.- Que reitera el tema de los contratos de limpieza. Que pongan fechas. Que esos contratos están caducados hace dos años. Que tendrán que licitarlos y tendrán que poner una fecha para hacerlo por ejemplo el próximo pleno, que no pueden dejarlo más.

Contesta el Sr. Alcalde, que para estos temas es importante la figura que se aprobó aquí de vicesecretaría-intervención-tesorería, porque la licitación de esos contratos, uno de ellos es muy complicado y todavía no saben si lo van a sacar a licitación o lo van a remunicipalizar, pero que el de la limpieza de los edificios municipales hay que hacerlo; que se está demorando porque las personas que tienen que hacerlo no tienen tiempo. Que pueden hacer otra cosa que es contratar una empresa que realice los pliegos para la contratación de esos servicios, que pueden solicitar presupuestos para esto. Que es mejor hacerlo con personal propio pero que se puede explorar esa posibilidad. Que si hay una persona que está para hacer eso y tiene muchas otras cosas que hacer y va paso a paso, se pueden plantear la contratación de ese servicio y así aliviarían a los habilitados que son los que lo tienen que hacer y es tema muy complicado y no tienen tiempo material para hacerlo.

Indica el Sr. Secretario, que en Ayuntamientos grandes, que cuentan con muchos más recursos y medios, dada la complejidad de los pliegos y dependiendo de que se realice el servicio de una u otra forma, remunicipalizándolo o por empresas, como está ahora, contratan la elaboración de los pliegos y los estudios económicos con empresas. Que el último pliego lo hizo él, pero que ahora es mucho más complejo, porque las leyes han cambiado mucho y hay que se experto en laboral, experto en mercantil, experto en derecho tributario, experto en derecho civil, experto en derecho administrativo y hasta el derecho penal.

Indica el Sr. Alcalde, que quizá sea mejor que lo haga una empresa que se dedique exclusivamente a esto. Que solicitarán presupuestos para esto y lo traerán para su estudio en el próximo pleno.

3.- Que en relación a la limpieza del río Samburiel, que hablan desde la Iglesia del Valle a las charcas, se aprobó en una moción del pleno del pasado 4 de junio, y solicitan poner una fecha para realizarlo. Que se habló de adecentarlo para que fuera un espacio donde se pueda caminar. Que a ellos les gustaría que para eso se diera trabajo a personas de Becerril, que no vayan a buscar contratados de fuera cuando tienen personas en Becerril que necesitan trabajar.



Contesta el Sr. Alcalde, que cree recordar que se ha solicitado a la Cuenca Hidrográfica, que es la que tiene la potestad en ciertos metros a ambos lados del río, el permiso para poder actuar. Que si les dan la autorización tendrán que buscar alguna fórmula para hacerlo. Que sin esa autorización previa no pueden empezar a trabajar.

Seguidamente, por parte de UCIN, toma la palabra el Concejal, don Julián López Guillén, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

4.- Que volviendo al punto número dos del orden del día del 30 de junio de 2020, quería hacer una aclaración en relación a la moción presentada por UCIN en relación a la rebaja de la tasa de basura y del recibo del agua de los bimestres dos y tres. Que la Concejala de Hacienda les dio unos datos. Que él ha mirado en sus recibos y no sabe si la concejala no conoce bien los datos o estaban equivocados. Que les dijo que a los vecinos les costaba el agua a 0,21 el metro cúbico. Que él ha comprobado en sus recibos y en la lectura del 3 de diciembre de 2019 al 29 de enero de 2020, que está en el primer tramo, a él le sale a pagar 31,83 euros, que ha echado las cuentas y a él no le sale a 0,21, le sale a 1,27.

Contesta la Concejala de Hacienda, doña María Antonia Hidalgo Alcalá, que las cifras que facilitó no es que se las invente, sino que son las que vienen reflejadas en la ordenanza. Que él está incluyendo en ese cálculo la distribución y otros conceptos del recibo.

Indica el Sr. López, que es lo le han cobrado por el agua, que es la rebaja que ellos pedían. Que al final lo que se paga el vecino es todo el recibo. Que también ha cogido un recibo anterior del 19 de marzo de 2019 a 23 de mayo de 2019 y resulta que da 34 metros cúbicos, que se pasa del primer tramo, que su sorpresa es que le sale a 1,18 habiendo pasado de tramo. Que no sólo no se ha mantenido el precio, sino que ha subido. Que al final la cifra de 0,21 a él le sale a día de hoy a 1,27.

Aclara de nuevo la Sra. Hidalgo, que esa cifra incluye todos los conceptos del recibo del agua y no solo el precio del metro cúbico de agua.

Insiste el Sr. López, que al final ese es el recibo que recibe el vecino. Que encima a él le ha subido el agua.

Insiste la Sra. Hidalgo, en que en el conjunto del recibo se están pagando otros conceptos como la aducción, distribución, depuración... aparte del agua. Que está incluyendo conceptos que no son del precio del agua del que se habló.

De nuevo indica el Sr. López, que al final el vecino lo está pagando a 1,27 y no a 0,21 como se les dijo, aunque se incluya el alcantarillado, la depuración, la aducción, etc. Que con todos estos conceptos el recibo final del agua no sale a 0,21. Que la propuesta que ellos trajeron era sobre el total del recibo del agua y por eso lo quiere aclarar, que el agua puede ser a 0,21 pero que en el total del recibo no.

Indica la Sra. Hidalgo, que aun así sigue siendo mucho más barato que lo que está cobrando el Canal y sigue siendo un servicio deficitario.

Indica entonces el Sr. López, que aquí se paga a 1,20 y que en otros municipios donde lo lleva el Canal se está pagando a 3 euros y que eso lo debe saber el pueblo, para que antes de decir que no quieren el agua del pueblo sepan que si se da al Canal se va a pagar a 3 euros el metro cúbico y que sepa la gente que si un enganche hoy aquí en el pueblo cuesta 190 euros, si se va al Canal a lo mejor le cuesta más de mil. Que por eso insiste en que su grupo quiere hacer el otro tema del agua. Que, igual que el



caballo de batalla de la Concejala de Ciudadanos es la ampliación del Polideportivo, el caballo de batalla de UCIN es el tema del agua y el tema de la basura. Que al final lo que quieren es que repercuta en el pueblo, en unos precios más bajos y en unos ingresos más altos para poder hacer otras cosas.

Contesta la Sra. Hidalgo, que ella cree que eso es lo que buscan todos.

5.- Que ha visto que se ha hecho un parking nuevo en el pueblo. Que le parece bien pero que cree que deberían intentar señalizarlo mejor y pide que les expliquen en qué condiciones está.

Contesta el Sr. Concejal de Obras, que se lo han cedido al Ayuntamiento hasta final de año a cambio de desbrozarlo y dejarlo como está. Que llegaron a un principio de acuerdo por el que el Ayuntamiento pagaría cuatro mil euros al año por el uso, pero que eso lo traerá a pleno en su momento. Que le pareció una buena opción y por eso se ha hecho. Que tienen el documento de cesión temporal.

6.- Que han visto que en estos últimos meses ha habido muchos problemas con las plusvalías y pregunta a qué son debidos.

Contesta la Sra. Tesorera, que se trata de recursos de plusvalías que llevan su tramitación pero que no hay ninguna circunstancia especial.

De nuevo, por parte de UCIN, toma la palabra su Portavoz, Sra. Sanz Martín, y pregunta por la situación actual del Centro de Salud, porque se comentó en el último pleno que tal vez se viera obligado a cerrar en el mes de agosto. Que les preocupa muchísimo este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde, que es un tema que iba a comentar al final del pleno. Que, si no llegan a contratar a un médico o doctora que además pueda atender casos de Covid de momento, el planteamiento que han hecho desde el área de salud, es cerrar agosto hasta el 10 de septiembre por las tardes. Que esto viene motivado porque una de las dos doctoras que hay actualmente no pueden atender este tipo de pacientes por sus circunstancias personales y la otra doctora se encuentra de baja por lo que han contratado un médico de apoyo pero que, casualmente, tampoco puede atender a Covid. Que el problema es que no encuentran más médicos. Que el Ayuntamiento lleva tiempo buscando médicos, que incluso se ha puesto un anuncio en la bolsa de empleo del Colegio Oficial de Médicos de Madrid pero que no se encuentran. Que de momento ni lo han encontrado ellos ni la Dirección Asistencial a la que pertenecemos. Que él ya planteó al coordinador de la zona, Miguel Ángel Herrero, que es con quien él habla para que le dieran autorización por si podía encontrar algún médico lo podría contratar el Ayuntamiento y trabajar en el Centro de Salud y le dijo que no hacía falta que lo contratara el Ayuntamiento, que si lo encontraba lo contrataría la Gerencia de Atención Primaria. Que a día de hoy todavía no lo han encontrado. Que, si no se consigue un médico que pueda atender a posibles Covid, se cerrará el Centro de Salud por las tardes el mes de agosto hasta el 10 de septiembre. Que como ya habrán oído, en otros municipios van a cerrar los centros todo el día.

Indica la Sra. Sanz, que, como ha dicho la Concejala del Partido Popular hay rebrotes en Becerril y le sorprende que el Sr. Alcalde no tenga conocimiento de ello desde el Centro de Salud.

Contesta el Sr. Alcalde, que hace dos días ha estado en el Centro de Salud y no le han dado esa información.

Pregunta la Sra. Sanz, qué se va a hacer porque tienen que tener un plan.

Contesta el Sr. Alcalde, que si hay rebrotes y el Centro de Salud es conecedor lo que hará es



hacer el seguimiento de los contactos y rastrearán como cree que ya se ha hecho en algún caso. Que sí que sabe que hubo este tiempo atrás, dos o tres casos que los tenían controlados. Que en el centro de Salud sí que le han asegurado que a toda aquella persona que tiene síntomas o que posiblemente haya podido estar en contacto con algún afectado, se les está haciendo la prueba PCR.

Pregunta la Sra. Sanz, si se va a controlar más la no concentración de grupos y demás como las políticas que han establecido desde Madrid.

Contesta el Sr. Alcalde, que esa normativa se tiene que aplicar por Ley en toda la Comunidad de Madrid. Que también han tomado la opción de que los fines de semana haya Policía Local hasta las 2 de la mañana para que haya más presencia policial y que también ha estado esta misma mañana hablando con la Guardia Civil, que nos ayudarán en todo lo que esté en su mano, pero que tienen el personal que tienen.

A continuación, por parte de Izquierda Unida-Podemos, toma la palabra su Portavoz, doña María Ángela Diez Pequeño, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que han hablado del Covid pero que no han cuantificado las actuaciones que se han realizado en el municipio con respecto al Covid. Que a su grupo le gustaría saber primero, qué actuaciones ha realizado Protección Civil en el municipio durante la pandemia, que saben que ha actuado porque ella lo ha visto. Que por parte de la Mancomunidad solicita que se cuantifiquen las ayudas que han recibido las personas del pueblo, qué ayudas económicas se han dado, qué actuaciones se han realizado con los mayores, que a qué número de familias se ha ayudado. Que saben que ha habido una ayuda de alimentos de emergencia social y pide que se cuantifiquen familias y cantidad económica de lo que se ha aportado. También quieren saber en este momento en qué situación se encuentran los servicios sociales, qué demanda hay, si ha subido esa demanda en el mismo periodo de otros años. Saber un poco las actuaciones que se han hecho y la situación actual.

Contesta el Sr. Alcalde, que en cuanto a Protección Civil le puede contar las actuaciones, que no sabe si se le olvidará alguna. Que, durante todo este periodo de pandemia, al margen de los que ya estaban trabajando de forma voluntaria, se han incorporado nuevos voluntarios, que han estado llevando alimentos a todas las personas, a veces enfermas, otras porque no podían salir; que se les han comprado los alimentos y se los han llevado a sus casas para lo que incluso se dio de alta un datáfono para que pudieran pagar con tarjeta. Que han estado trasladando a los médicos del centro de salud cuando han tenido que hacer visitas a domicilio para lo que se habilitó uno de los vehículos de forma segura. Que han estado llevando medicamentos a domicilio. Que han estado acompañando a gente durante mucho tiempo. Que han atendido las llamadas y han acudido para solucionar pequeños problemas de los vecinos, al margen de los aplausos de las 8 las felicitaciones de cumpleaños a domicilio que cree que fueron un éxito y las personas lo ha agradecido muchísimo, sobre todo los más pequeños. Que han estado en la calle 24 horas al día, como suelen estar. Que saben que Protección Civil en Becerril funciona las 24 horas los siete días de la semana. Que anoche mismo, terminaron a las once y media de la noche, porque estuvieron atendiendo a un chaval que tuvo un accidente con la bicicleta y que hoy se han ido a buscar a las dos niñas perdidas junto con la Policía Local. Que, a grandes rasgos, es lo que han estado haciendo.



Que de todas formas pedirá un informe con todas las actuaciones que se han realizado para poder facilitárselo. Que el que entraba en los domicilios de los afectados por Covid siempre ha sido el jefe de Protección Civil, debidamente protegido con sus EPIS. Que han estado repartiendo mascarillas a toda la población durante muchos días y, sobre todo, han estado muy pendientes de la gente, de personas que la Mancomunidad nos decía que estaban solas o más necesitadas, con visitas y llamadas por si necesitaban algo. Que ese seguimiento lo ha estado realizando Protección Civil los fines de semana cuando la Mancomunidad no podía hacerlo y algunas cosas más que seguro que se le olvidan.

Indica la Sra. Díez, que por su parte quiere agradecer el trabajo realizado por Protección Civil que creen que ha sido muy importante.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que él cree que en Pleno tienen que hacer un agradecimiento a Policía Local, Protección Civil y Guardia Civil, y a los sanitarios de Becerril, que ya se hizo a través de la página web municipal, pero que deberían elevarlo al pleno de una forma más oficial. Que cree que están dando todo lo que pueden, que mucha gente ha estado colaborando de una o de otra forma y cree que todos ellos se merecen un reconocimiento expreso por parte de la Corporación al margen de lamentar las víctimas y demás. Que lo llevarán en el pleno de septiembre con toda tranquilidad. Que la labor de los sanitarios ha sido excepcional y que están muy enfadados con que se cierre el Centro de Salud, porque ellos quieren quedarse aquí porque están mejor y es más grande que el de Collado Mediano, que seguirán trabajando para encontrar un médico. Todos los grupos manifiestan su conformidad.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Sociales, para manifestar que en cuento al tema de Mayores, desde que comenzó en Covid, lo que hizo el Equipo de Gobierno en un primer momento fue sacar un listado de las personas del municipio mayores de 70 años y se les estuvo llamando desde el Ayuntamiento a esas personas por si necesitaban algo, tenían alguna necesidad y ofrecerles tanto el teléfono de Protección Civil en caso de que necesitaran alimentos o medicinas porque no pudieran salir del domicilio, como ofrecerles el teléfono del Ayuntamiento, para que se pudieran poner en contacto en caso de necesidad. Que se les llamó en dos ocasiones, en un primer momento, pasado un mes se volvió a hacer una segunda llamada. Que por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales hay una animadora sociocultural que se encarga de los mayores, que está en contacto constantemente con ellos. Que, durante este tiempo de pandemia, cuando todos los centros de mayores estaban cerrados, esta trabajadora ha estado en contacto continua con las personas mayores más vulnerables, porque con el contacto directo que tenía anteriormente con ellos, tiene un conocimiento de las personas que son más vulnerables y que pueden tener más necesidades. Que esa trabajadora ha tenido un contacto continuo todo este tiempo con los mayores. Que, aparte de eso, todo lo que ha comentado el Sr. Alcalde de Protección Civil que les ha hecho la compra y se les ha llevado a su domicilio así como medicamentos. Que, en cuento a las ayudas de emergencia social, tienen dos tipos de ayudas. Que son las ayudas de emergencia social y las ayudas de alimentos que se han sacado desde que comenzó la pandemia. Que la emergencia social cubre pagos de alquileres, recibos a familias que no tienen recursos y se les da una ayuda económica para pagar un recibo en concreto, el alquiler o la necesidad urgente que tengan. Que según los datos actualizados que tiene a fecha de hoy, en emergencia social se han dado 5.896,24 euros con los que se ha ayudado a unas 20 familias a pagar recibos de alquiler, luz, agua, etc. Que aparte de



estas ayudas de emergencia social, se ha puesto en marcha una línea de ayudas durante la pandemia que son las ayudas de alimentos. Que se han estado dando a las familias más necesitadas del municipio unos vales para utilización en el supermercado para la compra de bienes de primera necesidad. Que, en alimentos, a fecha de hoy, se han dado 23.165,00 euros, que es una cantidad bastante elevada. Que este dinero es el que ha aportado el Ayuntamiento a la Mancomunidad que es quien tiene delegadas las competencias de asuntos sociales y que han sido destinadas única y exclusivamente a personas empadronadas en Becerril de la Sierra. Que, en total, entre emergencia y alimentos se han dado 29.061,24 euros y en la partida que tenían disponible de emergencia social y alimentos todavía disponen de 28.000,00 euros. Que, al parecer, las previsiones no son muy buenas de cara a que finalice el año. Que previsiblemente se va a utilizar todo y de ahí que se creara una partida, por si hubiese que inyectar un poco más de dinero en la Mancomunidad, que repite, irá destinado a personas empadronadas en Becerril de la Sierra. Que se ha ayudado a 108 familias con vales de alimentos con un total de 198 vales de alimentos lo que implica que los beneficiarios han sido 378 personas del municipio.

Indica la Sra. Diez, que es importante conocer estos datos porque tanto que se ha dicho que no se ha hecho nada, que estábamos todos metidos en casa.

Añade la Sra. Hidalgo, que aparte de lo explicado, también tienen un programa de alimentos de Cruz Roja, que traen alimentos no perecederos cada cuatro meses, es decir, tres veces al año, y se han repartido desde el Ayuntamiento en marzo se hizo un reparto de 11 palets, y ahora acaban de recibir otra partida y han estado repartiendo esta semana otros seis palets. Que ahora ha venido mucha menos cantidad y suponen que es porque hay mucha más gente que está demandando alimentos. Que también han tenido donaciones a título privado de algunos establecimientos y restaurantes que cuando empezó el Covid tuvieron que cerrar y tenían mercancía que no iban a usar y lo donaron al Ayuntamiento y se repartieron esos alimentos.

Pregunta la Sra. Diez, si se ha incrementado la demanda de Servicios Sociales y si tiene datos con respecto a años anteriores.

Contesta la Sra. Hidalgo, que sí. Que según les informan desde la Mancomunidad hay una demanda de los servicios como diez veces superior al mismo periodo del año pasado. Que están desbordados, que se ha tenido que contratar a dos o tres trabajadoras sociales más para hacer apoyo en los municipios. Que antes, en Becerril, la atención se hacía los lunes y los miércoles y ahora se ha ampliado y se hace los lunes, miércoles y viernes porque hay muchísima demanda, siempre se hace con cita previa y que con la ayuda de las trabajadoras que se han contratado ahora se ha conseguido citar a las personas para la semana siguiente porque hubo un momento en que estaban tan desbordadas que se daban las citas para dos o tres semanas. Que tienen muchísima carga de trabajo pero que están funcionando muy bien.

Toma en este momento la palabra el concejal de UCIN, Sr. López Guillén, para preguntar si estas ayudas están coordinadas con otras instituciones como Cáritas o Pato's.

Contesta la Sra. Hidalgo que la Mancomunidad tiene contacto con Cáritas y con Pato's y cree que se comunican de vez en cuando así como con Cruz Roja. Que Cruz Roja ha estado haciendo también una labor muy importante en el municipio durante la pandemia. Que hace unas semanas tuvieron



una reunión en el Ayuntamiento con Cruz Roja donde les explicaron lo que han estado haciendo en el municipio.

Pregunta el Concejal de ALIBE, Sr. Gracia Serra, si están pidiendo los tickets de la compra a lo que contesta la Sra. Hidalgo que ahora mismo lo que se está haciendo es que el dinero no se les da físicamente a las personas, que se ha llegado a un convenio con el supermercado Gama y lo que se hace es que los usuarios se identifican con nombre y apellidos, que Gama ya tiene el listado de las personas beneficiarias de esta ayuda, y hacen así la compra. Que Gama remite después los tickets a la Mancomunidad para su comprobación. Que la Mancomunidad ha restringido también los productos que se pueden adquirir en el supermercado para asegurar que se trata de productos de primera necesidad y no productos que no lo sean.

2.- Pregunta por el tema de las dos plazas de Policía que están aprobadas. Que sabe que esto en un procedimiento largo que lleva varias fases y le gustaría saber en qué punto está.

Contesta el Sr. Alcalde, que el tiempo que tardarán no lo saben exactamente. Que en agosto hay procesos que se paran y que cree que estará en torno a los dos meses cuando puedan empezar el proceso de admisión de solicitudes. Que una vez que se realicen las pruebas de selección, los dos candidatos que las hayan superado tendrán que acudir a la Academia donde cree que están seis meses. Que una vez superada las pruebas de la Academia se podrían incorporar al trabajo en Becerril. Que, no obstante, durante el tiempo en que están en la Academia, hay un periodo en el que, sin arma, pueden venir a apoyar al servicio de la Policía. Que es como unas prácticas durante ese periodo. Que el proceso efectivamente es largo. Que otra solución es que vengan en comisión de servicios. Que el problema que hay, que seguramente venga a pleno para ver si lo aprueban entre todos, que el sueldo de los Policías en Becerril es muy bajo. Que una subida de sueldo hay que justificarla, que ha hablado con los sindicatos hace unos días y no están muy por la labor. Que se ha hecho una valoración en base a los datos de la RPT, que sería transitorio hasta que se apruebe la RPT, pero que al margen de lo que digan los sindicatos, con todo su respeto, si tienen que traerlo a pleno y el pleno decide hacerlo, ya no solamente por los Policías que están aquí, que también se merecen cobrar más, sino para que tengan un sueldo normal y que puedan venir de otros municipios en comisión de servicios. Que el sueldo depende de los municipios y que, es más, en Becerril, para el mismo trabajo hay diferentes sueldos. Que eso está mal y se va a corregir con la RPT. Que, al margen de eso, sí que estaría bien, ya que la RPT les ha dado una orientación, que no quiere decir que sea la correcta o la definitiva porque hay que negociarla, pero sí hacer esa subida precisamente para que sea atractivo para que puedan venir dos policías más en comisión de servicio.

Seguidamente, por parte de VOX, toma la palabra su Portavoz, don José Luis Cortijo Martín, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que, a parte de su reconocimiento personal y político al personal de Protección Civil, quiere que conste en acta su malestar porque se haya alterado el orden de intervención de los grupos.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que le pide disculpas porque tiene toda la razón, que como se han cambiado de sitio en la mesa, no se ha dado cuenta.



Contesta el Sr. Cortijo que no es cuestión de dónde estén sentados sino de los resultados electorales. Que primero interviene el P.P, después ALIBE, después UCIN, después VOX, después Izquierda-Unida Podemos y por último Ciudadanos. Que hoy no se ha respetado.

Interviene la Sra. Concejala de Izquierda Unida- Podemos, Sra. Diez, que pide disculpas, pero que quiere dejar constancia de que cuando ella ha llegado a la sala se ha sentado en el sitio que quedaba libre, que no era el suyo porque el suyo estaba ocupado.

Indica el Sr. Alcalde, que es verdad que los sitios asignados y que utilizan siempre están así organizados por el número de votos, pero que hoy, como no se han sentado en el mismo orden, se ha despistado al dar el turno de palabra en ruegos y preguntas por lo que pide disculpas.

Indica el Sr. Cortijo, que ha pasado varias veces a lo largo del pleno y que no ha querido decir nada, que ahora en ruegos y preguntas no se ha respetado el orden.

De nuevo pide disculpas el Sr. Alcalde, e insiste en que no ha sido de forma intencionada ni mucho menos. Que tiene toda la razón y que simplemente se ha despistado por el hecho del orden en el que se han sentado. Que siempre ha sido correcto y tolerante con los turnos de palabra y que prefiere el diálogo, aunque las sesiones se alarguen.

Abandona la sesión la Concejala de Izquierda Unida- Podemos, Sra. Diez.

2.- Quiere preguntar al Concejal de Obras, aunque no espera que le responda ahora mismo porque es un tema que no está en el orden del día y no cree que tenga aquí la documentación. Que, en la Avenida del Ebro, lo más alto de Cerro Grande, se ha construido recientemente una rampa para minusválidos. Que partiendo del hecho de que, por supuesto, hay que facilitar la movilidad de todas las personas que tengan alguna clase de dificultad para moverse, y la cuestión viene porque le ha llegado el malestar de varios vecinos porque, al parecer, a pesar de contar con licencia del Ayuntamiento, no se ha contado con la redacción del correspondiente proyecto. Que se ha hecho en una zona ajardinada, se ha construido encima de un jardín. Que, a priori, viendo como están las obras, que hace días que están paradas por lo que parece que están finalizadas. Que ha repasado la normativa en materia de accesos para sillas de ruedas y hay determinadas características que aparentemente no cumplen con la normativa por lo que convendría repasar cómo se ha ejecutado esa obra y si cuenta con el visto bueno de medio ambiente para el tema de que se haya construido en una zona ajardinada.

Contesta el Sr. Alcalde, que no sabe si es o no es pero que recuerda haber firmado la concesión de una licencia para la construcción de una rampa en Cerro Grande y otro en otra urbanización y contaban con el visto bueno del arquitecto municipal.

Añade el Sr. Concejal de Obras, que lo mirarán.

Indica el Sr. Cortijo que lo dice porque la normativa dice que lo que son los recodos, al tener una pendiente muy fuerte y si se hiciera el línea recta no habría silla que subiera o que pudiera frenar en la bajada, que la normativa dice que los recodos tienen que ser en horizontal y no están así, que el pavimento tiene que ser antideslizante y no lo es, que tiene que tener barandillas y no las tiene, una serie de, no sabe si son irregularidades porque no sabe si la obra está terminada, pero que hace días que no se



ve allí a nadie trabajando.

Pregunta el Sr. Alcalde, si ha hablado con el Presidente de la Comunidad a lo que contesta el Sr. Cortijo que no, que no ha podido hablar con él, pero que dado que es una obra que requiere licencia del Ayuntamiento pide que estén encima. Que este tema se aprobó en una Asamblea de vecinos y la Ley dice que si se aprueba en asamblea se tiene que construir, pero que ya dice que a efectos legales normativos hay cosas que, a él, una vez que ha recabado la información por parte de varios vecinos, que ha mirado un poco por encima la normativa de la Comunidad de Madrid, hay cosas que le chirrían y cree que convendría que el Ayuntamiento estuviera un poco encima.

Indica el Sr. Concejale de Obras que buscará el expediente y estudiará el tema.

3.-Que ya ha visto que se ha empezado a regularizar el tema de los badenes. Que después de mucho tiempo de luchar con este tema parece que se está haciendo. Que, igual que dice una cosa, se considera una persona bastante justa y lo que le parece que es incorrecto lo dice y lo que le parece que está bien también lo dice. Que hay que agradecer que se haya hecho, que él ha sido muy insistente con este tema y que en un año que lleva este equipo de gobierno ya han empezado esta actuación para ponerlo en orden.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. alcalde-presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos, de lo que, como secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Herrero Márquez

Fdo.: Tiburcio Armada Medina